



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1983

I LEGISLATURA

N.º 12

Gráf. Andrés Martín, S. A.-Valladolid — Depósito Legal: VA. 565.-1984

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**Presidente: Don Manuel Estella Hoyos**

Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1983, en Fuensaldaña  
(Continuación de la Sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1983)

#### S U M A R I O

Págs.	Págs.
El Señor Presidente abre la Sesión.	
El Señor Presidente establece el turno de intervenciones para los Señores Procuradores, miembros de la Comisión. 450	En turno de réplica interviene el Procurador Señor Caballero Montoya, contestándole el Señor Consejero. 467
Interviene el Procurador Señor Carbajo Otero, siendo contestado por el Señor Consejero. 450	Intervención del Procurador Señor Carbajo Otero para formular un ruego al Señor Consejero. 469
En turno de réplica interviene el Procurador Señor Carbajo Otero, siendo contestado por el Señor Consejero. 453	Intervención del Señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Señor Paniagua Iñiguez. 469
Interviene el Procurador Señor Seisdedos Robles, siendo contestado por el Señor Consejero. 454	Interviene el Procurador Señor Castro Rabadán, siendo contestado por el Señor Consejero. 470
En turno de réplica, interviene el Señor Seisdedos Robles, siendo contestado por el Señor Consejero. 460	En turno de réplica interviene el Procurador Señor Castro Rabadán. 470
Interviene el Procurador Señor Ares Martín, contestándole el Señor Consejero. 461	Para una cuestión de orden, interviene el Procurador Señor Carbajo Otero. 472
Interviene el Procurador Señor Caballero Montoya, siendo contestado por el Señor Consejero. 462	El Señor Presidente agradece la presencia del Señor Consejero y de los señores Procuradores y levanta la Sesión. 473

## COMISION DE ECONOMIA HACIENDA Y COMERCIO

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a reanudar la sesión informativa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, que quedó aplazada el pasado día veintidós.

Antes de comenzar, tengo que señalar que, por el Grupo Socialista y en sustitución del Procurador señor Maiso González, interviene en esta Sesión, Don Laurentino Fernández. Por otra parte, ha pedido excusas por no poder asistir, el Procurador del Grupo Mixto, Don Francisco Montoya, por accidente de un familiar, y se ha disculpado de no poder asistir.

En cuanto al desarrollo de esta Sesión, los señores Procuradores de la Comisión, que es el turno únicamente que queda por agotar, que hayan formulado preguntas por escrito, como habíamos quedado anteriormente, leerán ahora la pregunta o las preguntas; saben que disponen de tres minutos para formularlas. El señor Consejero contestará, parece ser que individualmente a cada una de las preguntas que le hagan los señores Comisionados, quienes, a su vez, dispondrán de un minuto para puntualizar o matizar la contestación que se le haga.

Así pues, por seguir un orden, lo mismo da, a falta del Procurador del Grupo Mixto, los Procuradores del Grupo Popular que hayan formulado preguntas, pues, previa petición de palabra, pueden hacer uso de ella.

Señor Carbajo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Como el tiempo es breve y son bastantes las preguntas, voy a leer rápidamente; a ver si en los tres minutos da tiempo a leer las cuatro preguntas que personalmente yo le he formulado.

Sabe perfectamente, señor Consejero, que la razón de ser de las Autonomías, aparte de otras razones políticas, tienen una de tipo administrativo muy particular, cual es la de acercar la Administración al administrado, haciendo la gestión administrativa más eficaz, más cómoda y más económica para la propia Administración y también para el administrado. Sentada esta premisa, y con relación a las Delegaciones Provinciales de Hacienda, cuando la Junta recaude los impuestos que en su día ceda el Estado, ¿cuál va a ser el criterio de esa Consejería? ¿Utilizar algún espacio disponible en los edificios de las actuales Delegaciones de Hacienda, o por el contrario, ocupar edificios independientes para la recaudación de los impuestos de la Autonomía? Segunda: El señor Consejero en su Informe, hace especial hincapié en la potenciación de la Empresa Pública.

Nos ha hablado también, del interés de la Consejería en participar en SODICAL. No nos ha informado de sus criterios con relación al Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León. ¿Qué iniciativas va a tomar esa Consejería, con relación a potenciar dicha Sociedad? ¿Qué otro tipo de Empresas Públicas va a crear o apoyar la Consejería? ¿Serán lisa y llanamente Empresas Públicas, o van a ser Empresas Mixtas? Tercera: Existen desde antaño Planes Especiales de Actuación en determinadas provincias para los que había dotación en los Presupuestos Generales del Estado, como por ejemplo el Plan Oeste de Zamora, que abarca la zona de Sanabria, Aliste, Sayago, comarcas de gran pobreza. Dichas dotaciones presupuestarias han sido suspendidas hace años en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Qué medidas va a tomar esa Consejería para que se acaben de financiar las inversiones previstas en dichos Planes, y, más concretamente, con relación al Plan Oeste de Zamora reseñado? Cuarta pregunta: El señor Consejero conoce la reciente medida tomada por el Gobierno Portugués creando un impuesto a las personas por el paso fronterizo; esta medida, a pesar de su dulcificación final, en el sentido de exonerar de dicho impuesto a las personas que permanezcan menos de setenta y dos horas en Portugal, perjudica notablemente los intereses económicos de las provincias de Zamora y Salamanca y, en alguna medida, al resto de la Región. ¿Piensa Su Señoría tomar alguna iniciativa, o la ha tomado ya, para tratar de contrarrestar esta medida? ¿Se ha dirigido, a este respecto, al Gobierno de la Nación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias. Entiendo que la primera pregunta que me formula Su Señoría puede desglosarse en dos: es decir, una primera parte, que hace referencia a cómo se va a producir la cesión de Tributos y la correspondiente transferencia de Servicios; y una segunda parte, que hace referencia a los criterios de esta Consejería para el futuro. Me va a permitir Su Señoría, y en aras también a la brevedad, pero también, a su vez, a la precisión, que mi contestación, en parte también sea por escrito también y conocer antes los textos, en parte también sea leída. Digo que podría resumir, pero quiero ser preciso, en cuanto a la contestación, y sobre todo, posibilitar la réplica, en caso de que la haya; y a su vez, evidentemente, no tengo inconveniente ninguno, en que les pueda pasar esta respuesta también por escrito.

De cómo se va a producir la cesión de Tributos y la correspondiente transferencia de Servicios:

Después de un estudio de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de Abril del ochenta y tres, se establece una Circular del Ministerio, en la que se determina, textualmente, Circular que se transfiere, que se comunica a los Delegados de Hacienda, a los nueve Delegados de Hacienda de la Región y al Delegado de Hacienda Especial, textualmente se dice en dicha circular, que los Servicios transferidos se ubiquen en edificios independientes de las actuales Delegaciones; es decir, es una norma, que la negociación previene y la establece la Administración Central, con el decoro que merecen estos Servicios transferidos, y siempre, a ser posible, en los locales que pertenezcan al Patrimonio del Estado, y que puedan quedar libres como consecuencia de la nueva organización periférica de la Administración del Estado. Caso de imposibilidad de encontrar la solución que antes se propone, y como recurso límite, por las Delegaciones de Hacienda se realizarán las gestiones oportunas para proceder al arrendamiento de locales que alberguen los Servicios a transferir; caso límite. Y, en concreto, le puedo decir que en nuestra Comunidad, y por la información que yo ahora tengo, después de las negociaciones pertinentes con las nueve Delegaciones de Hacienda, la Administración del Estado nos va a transferir las Unidades de Gestión Tributaria, funcionando siempre en locales separados, en todos los nueve casos; la mayor parte de ellos. Eso sí; todavía se está en negociación en alguno, arrendados.

En cuanto a los criterios de esta Consejería para el futuro, puedo decir que la Comunidad Autónoma, en función de un estudio global de todos los bienes inmuebles transferidos por el Estado, (que haremos en su momento, en concreto, en la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, que por eso se crea así, con esa denominación), utilizará la Comunidad Autónoma éstas de la forma más adecuada para las funciones a desarrollar; y esto significa que podría modificarse la ubicación de las nuevas unidades tributarias, ya que contemplaremos el conjunto del Patrimonio de la Comunidad como algo adscrito no a una Consejería por transferencia directa, sino como algo adscrito a todos los Servicios de la Comunidad globalmente. En particular, en algunas provincias podremos disponer de edificios de Servicios Múltiples, (es algo ya conocido), donde sin duda, conseguiremos prestarlos de forma más eficaz y más cómoda para los administrados, y conjuntamente. Puedo indicar a Su Señoría, que este criterio nos ha guiado en todas nuestras actuaciones negociadoras con las Delegaciones de Hacienda. Hemos exigido que los inmuebles sean céntricos y en planta baja, o primera comercial; por ejemplo, hemos rechazado algunas propuestas que pretendían poner los Servicios en la tercera plan-

ta. En definitiva, no queremos que, por vía de incomodidad e indirecta, se incremente indirectamente la presión fiscal. Y eso es algo negociado y ya definitivamente acordado con los representantes de la Administración Central en las negociaciones con los Delegados de Hacienda.

En cuanto a la segunda cuestión que me plantea, sobre la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-León, yo he de manifestar o he de hacer, en principio, una matización: no es una empresa pública, sino un Servicio adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y aún no transferido, y posiblemente no lo sea a esta Consejería; con lo cual, puedo incluso, o inclusive en el caso en que se transfiera, poco podrá decir esta Consejería al respecto. Esa es la primera matización. Y ya entrando en la contestación, le he de señalar, y sobre lo mismo, a lo mejor, tal vez, incidiré en alguna de las preguntas que se me han formulado y a lo largo de las mismas, y voy a, por lo tanto, a responder casi por partes. La postura de la Junta, digo, y de esta Consejería de cara a la Empresa Pública Regional es, entiendo, bastante clara. En concreto, se encuentra definida textualmente en nuestro Programa Electoral Autónomo para Castilla y León; y, a la vez, puedo decir que se concreta diariamente en la actuación del Gobierno Regional de Castilla-León; no tanto en una u otra Consejería. En el Programa Electoral se indicaba, en primer lugar, la participación directa en la gestión de todas las Empresas Públicas del Estado cuya competencia se extienda a nuestra Comunidad Autónoma. Ese sería nuestro deseo. Yo he de decir y he de señalar al respecto que ésta es una preocupación que tienen todas las Comunidades Autónomas existentes en España y, en concreto, en la reunión del lunes día veintinueve, creo, día veintiocho, entre el Ministro de Administración Territorial, una serie de miembros más, representantes de la Administración del Estado, y dichas Comunidades, a nivel de Vicepresidentes o Consejeros de categorías análogas, a la que tuve ocasión de asistir, este interés, esta preocupación se manifestó; y una de las conclusiones de dicha reunión fue la necesidad, y ya la concreción, prometida por parte del Ministro, de establecer, de hacer, una Ponencia Mixta, Administración-Comunidades Autónomas, Estado-Comunidades Autónomas, para estudiar precisamente este tema, cómo llevar a cabo este principio que nosotros postulábamos en el Programa y que, si no hay consenso con la Administración, difícilmente se va a poder llevar a cabo, evidentemente. Entonces, lo que de allí se sacó en claro es que era necesario estudiar el tema; que era necesario estudiar qué Empresas, cuáles y en dónde, podían participar por parte de la Comunidad; y que todo este estudio, globalmente considerado, —no a nivel de Comunidad aisladamente, sino globalmente considerado

a nivel de Estado—, debería estudiarlo una Ponencia que lo elevaría a un futuro al Consejo de Ministros, y, a la vez, al estudio y decisión de las Comunidades respectivas. Es un problema, repito, arduo e importante el hecho de que existan Empresas Públicas en las Comunidades y no sean transferidas y tengan autonomía con respecto a los objetivos de desarrollo de esas Comunidades. Es un problema que no solamente, vía esta Comunidad, vía esta Ponencia, sino que también, vía a la participación, todavía no definida, que es importante que se haga en un futuro próximo, de la participación de las Comunidades, tal como mandata la Constitución, tal como establece, pero que aún todavía no se ha concretado, en el Consejo Económico y Social del Estado; entonces pienso que, a través de las dos vías, se podrá realizar un trabajo común y coordinado con el Estado, de cara a la planificación o al sentar las bases del Desarrollo o al Plan de Inversiones Públicas de la Región, que nosotros solamente no podemos hacer, sin la colaboración o coordinación con las Inversiones del Estado. De hecho, por lo que afecta a esta Consejería, este primer nivel de actuación se ha intentado poner en práctica, además, este primer nivel de actuación previsto en nuestro Programa, con el Convenio firmado, y que ya les mencionaba hace unos días, con MERCASA, empresa nacional, que nos permite, en estos momentos, centrar, incrementar y coordinar la actuación de esta empresa nacional en la Comunidad Autónoma. Y por lo tanto, incluso también, controlar de forma indirecta, seguir y establecer preguntas conjuntas. Pienso que, de momento, es lo que podemos hacer, mientras esa Ponencia no dé sus resultados. Pero, en segundo lugar, en el Programa Electoral exponíamos, la intención de crear y construir Empresas Públicas Regionales y Empresas Mixtas, en una segunda etapa o en un segundo nivel de actuación; no en términos de tiempo, de etapa. Esta acción de mayor envergadura pensamos realizarla, en aras de su eficacia, de forma bastante ordenada; es decir, coordinada, en función de su carácter estratégico como articuladora de la economía regional, y con criterios de eficacia económico-social y con la implicación, en la medida de lo posible, del sector privado. Por ello, precisamente por ello, por lo expuesto en este segundo apartado, en esta segunda reflexión, como primer paso, se trata de potenciar, —y esto es lo que indicaba el otro día en mi intervención—, SODICAL, para que sirva como instrumento matriz, aglutinador de las iniciativas empresariales públicas o mixtas, o mixtas, que representen viabilidad económica. Y recientemente, a propuesta de la Consejería de Industria y de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de las dos, la Junta de Consejeros aprobó, precisamente, la protección, la protección textualmente de SODICAL,

(también se lo indicaba el día pasado); y es propósito de esta Consejería recabar para la Comunidad, además, la parte de acciones de SODICAL que actualmente está en poder del INI, por lo menos parte, gran parte; incluso, el propósito es llegar a tener toda la parte de acciones que tiene, que posee en estos momentos el INI; ya veremos a través de qué mecanismo, —el menos costoso para la Comunidad—, es el que intentamos. Además, he de decir que, efectivamente, SODICAL es una Empresa también Mixta, como antes decía; es Mixta, tampoco es Pública, como la anterior, como el Gran Area, decía que no era pública, y nuestro propósito es que continúe siéndolo. Es también nuestra intención, al menos en esta primera etapa, dominada por insuficiencias financieras, y con el objetivo, reiteradamente definido, de implicar a todos los sectores económicos en la política de desarrollo, de constituir a partir de SODICAL, empresas de carácter mixto, entendiendo a SODICAL como empresa matriz, (antes decía matriz; en este sentido, sería matriz). Ello no obsta para que, sopesada la importancia de determinadas iniciativas, su carácter estratégico, su generación de economías externas imposibles de internalizar, etcétera, se constituya una empresa de carácter exclusivamente público; en cuyo caso, si ello es necesario, (después me referiré más detenidamente a este tema), en cuyo caso, tal como marca el artículo cuarenta y dos, dos, de nuestro Estatuto, y allí se prevé, se enviaría a estas Cortes el correspondiente proyecto de ley. Pero todavía, evidentemente, no podemos anunciar ninguna postulación y ningún proyecto, ninguna elaboración de proyecto de ley; si enunciar nuestra actuación, en el marco de la empresa, actualmente existente en la Región, pública, como he dicho antes, y en el caso de las empresas mixtas, tipo SODICAL, y en el caso de la constitución o la intención de constituir Empresas Públicas Regionales, pasaría, repito, como proyecto de ley por las Cortes, de las que somos partícipes, como miembros de las mismas, Sus Señorías y yo mismo. No habría, por lo tanto, en todo caso, más que iniciativa; no habría sanción por parte de la Junta, en ningún caso.

Y en relación a la tercera pregunta, aunque, como Su Señoría sabe, no es un tema estrictamente de mi competencia, entiendo, sí puedo informarle, —sobre todo, porque a veces los proyectos de ley de los Presupuestos Generales del Estado, no son accesibles muy rápidamente, por eso es por lo que me he molestado en informarme de este punto—, que precisamente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y cuatro, en la partida veinticinco, punto, cero cuatro, punto, concepto siete cinco uno, que lleva intitulada Cooperación en Planes y Programas de Inversión de las Corporaciones Locales,

aparece precisamente consignada la cantidad de ciento noventa y siete millones de pesetas para la zona Oeste de la provincia de Zamora. Y finalmente, entiendo que, aunque, —repito—, no sea de mi competencia estricta, queda suficientemente contestada de forma indirecta esa pregunta.

Y finalmente, en relación a la cuarta pregunta, sobre el problema que me plantea, puedo decir, que sí que ha sido estudiado por esta Consejería, pero que, como sabrá Su Señoría, es un tema, éste sí, de competencia exclusiva de la Administración Central; por lo que, lo único que puede hacer en este caso mi Consejería, y lo ha hecho, hemos trasladado, —ésta ha sido nuestra actitud—, nuestra preocupación a las instancias correspondientes de la misma forma, —y esto porque es un principio genérico que nos marca nuestras pautas de actuación—, de la misma forma que trasladamos y trasladaremos la multitud de problemas y casos, que constantemente se plantean en materias ajenas a nuestra competencia. No podemos sino ser correas de transmisión de inquietudes y problemas en áreas que no son de nuestra competencia. Y, en todo caso, y sin perjuicio de estas actuaciones por vía de impulso o de traslación de nuestra Consejería, de esta Consejería de Economía y Hacienda, yo rogaría o le llamaría la atención, —en tono constructivo, evidentemente, y para todas Sus Señorías, tanto de un grupo político como de otro—, que no estaría de más que este tipo de preocupaciones, que rebasan el área competencial de la Comunidad Autónoma, y que puedan afectar a Sus Señorías, sean comunicadas a los Diputados y Senadores de nuestra Región en el Congreso y el Senado, para su posible presentación; porque así entiendo, éste es, entiendo, el cauce más correcto y más eficaz, como pregunta o interpelación al Gobierno Español. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Carbajo, sabe que dispone de un minuto.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, sí. Muy brevemente. Agradezco las respuestas del señor Consejero, por su concisión y porque me ha aclarado unas ciertas cosas. Yo, con relación a la primera pregunta, a pesar de que exista esa Circular, no comparto ese criterio de que se hagan las Delegaciones en edificios independientes, porque creo que será aumentar el gasto y la incomodidad para el administrado.

Con relación al Gran Area, bien, acepto que, efectivamente, es competencia del MOPU. Lo sabía, pero, si me permito hacerle la pregunta al señor Consejero, es porque creo que esta empresa tiene una gran transcendencia económica para el

desarrollo de la Región. Y, a mi juicio, hasta ahora no ha funcionado más que al ralenti.

Con relación a SODICAL, bien, no comparto del todo los criterios; porque, está bien, puede ser un instrumento bueno para potenciar otro tipo de sociedades, pero si van a ser mixtas en el sentido que la Ley entiende, de que tienen que ser de mayoría de acción o de acciones o de capital público, de mayoría, pues me reitero en las expresiones del otro día de mi simpatía o mi fe más grande en la Empresa Privada como potenciadora del desarrollo. Tomamos buena nota de que, si el señor Consejero estima que se deben hacer otro tipo de empresas públicas, serán reguladas por Ley, que debatirán estas Cortes; en cuyo momento, se vería.

Agradezco mucho la información con relación a lo del Plan Oeste de Zamora; puntual, correcta. Esperemos que esos millones se inviertan de verdad en nuestra provincia.

Y, por último, en lo de la pregunta con relación al tema de Portugal; pues, entiendo también, como el Consejero, y acepto con toda discreción la pequeña reprimenda que me hace; pero yo me dirijo al señor Consejero sabiendo que es competencia del Gobierno Central, y entonces, el repelús habrá que dárselo al Gobierno Central, porque las Autonomías están para defender los intereses de las Regiones ante quien corresponda. Yo, por eso entendía, —y felicito al Consejero por haber tomado la iniciativa de dirigirse al Gobierno Central en este aspecto—, yo, sinceramente, como administrado, y ya termino, esperaba que en el viaje de nuestro Presidente de Gobierno en la llamada «Cumbre de Lisboa», pues, hubiera conseguido algo a este respecto. No ha podido ser así. Lo lamento, y no tengo más que decir, más que reiterar mi agradecimiento al señor Consejero por lo bien que me ha contestado a las preguntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí; simplemente, decirle en relación a a las dos primeras cuestiones planteadas que, efectivamente, que siempre, en toda negociación, perdón, en toda determinación, hay unos pros y unos contras. El que se incrementen gastos, pues habría que calcular qué gastos indirectos o directos; porque también hay gastos indirectos que, en un principio, no se tienen en cuenta y que, después, van a repercutir. Pero también, la confusión que esto crea, en un momento dado, en la determinación, por ejemplo, del área de los gastos, a quien competen ciertos gastos que tendrían que ser comunes de nuevo, esos que les llaman

interdepartamentales a nivel de Ministerio, que luego es muy difícil de cuantificar; es decir, en definitiva, para autonomizar completamente, completamente los Servicios del Estado y los de las Comunidades, yo pienso que el paso es necesario, el de la separación total, el de la separación total; es un criterio subjetivo, y en este caso podría yo estar de acuerdo con Su Señoría, y habérselo discutido a la Administración Central. Ocurre que es una posición de la Administración Central y que dimana de acuerdos con la Comisión Sectorial de Consejeros de Economía, Hacienda y Comercio de todo el Estado también; es decir, yo, incluso, aunque tenga mi parte ahí, mi parte de uno dividido por diecisiete, pues poco puedo hacer, quiero decir, puedo opinar; simplemente es algo que está ahí, y que pienso, que bueno, que se puede entender o buscar, o juzgar desde un sitio o de otro.

Sobre el Gran Area y SODICAL, yo le diría que, efectivamente, precisamente porque están al ralenti es por lo que nosotros nos preocupamos del Gran Area y de SODICAL. Más aún, yo tengo hechos estudios personales sobre el Gran Area y, tal vez, sería mucho más duro enjuiciar lo hecho hasta ahora por el Gran Area y por SODICAL, que Su Señoría. Precisamente, para intentar superar esa etapa de inacción —y no voy a juzgarla ahora desde otro punto de vista—, es por lo que entendemos, que tenemos, por una parte, (porque nos vemos obligados, por nuestra visión del desarrollo dentro de la Región), que participar; y por otra parte, incluso a sustituir la acción del Estado Central de SODICAL, si podemos. Entendemos, que va a ser una acción mucho más decidida en pro de la acción, la nuestra, la que se pueda hacer aquí, desde la Administración Autónoma, —que, en estos momentos, está ocupada por el PSOE pero que puede estar ocupada por cualquier otro Grupo Político—, desde aquí, que desde Madrid; lo ocupe quien lo ocupe, el poder en Madrid y el poder aquí; es decir, ésta es nuestra idea central. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELIA HOYOS):** Señor Seisdedos, del Grupo Popular, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES:** Señor Presidente, Señor Consejero, Señorías. Estamos todos de acuerdo que nuestra Comunidad Castellano-Leonesa es una Región no desarrollada, en relación a otras áreas de la geografía nacional, y que su desarrollo es muy problemático, a través de los mecanismos equilibradores de la Economía de Mercado. Por lo que estamos completamente de acuerdo con el señor Consejero que es necesaria e imprescindible la Planificación Económica, a nivel regional, con grandes inversiones públicas en sectores generadores de riqueza, como pueden

ser las obras de regadío, construcciones y mejoras de carretera, infraestructura industrial, etcétera. Pero unido a esto, también es necesario incentivar la inversión privada que, en definitiva, es la palanca principal del desarrollo económico. Ahora bien, el hablar de Planificación Económica puede dar lugar a diferentes interpretaciones, por lo que le rogaría al señor Consejero nos explicara los siguientes extremos: Primero: ¿la Planificación que preconiza, será indicativa o vinculante para la Inversión Privada? ¿Se dará carácter prioritario a la Inversión Pública, o se crearán incentivos eficaces para estimular la Inversión Privada? Segundo: ¿cuál será el primer objetivo de la Planificación, el incrementar el Producto Interior Bruto o el repartir mejor éste, aunque la tasa de crecimiento sea bastante inferior? Tercero: ¿cree el señor Consejero, que en nuestra Región, insuficientemente desarrollada, puede ser compatible el crecimiento de la renta regional con unas medidas de política económica encaminadas a una mejor distribución de la riqueza, tanto desde el punto de vista espacial, funcional y personal? Cuarto: la experiencia nos demuestra que el desarrollo económico de las Sedes atrasadas o subdesarrolladas es muy difícil; que se suelen dar las teorías de Myrdal, de que la pobreza sólo engendra pobreza, o lo que es lo mismo, que las diferencias entre las regiones ricas y pobres, cada vez serán mayores; y que este círculo vicioso sólo se rompe con grandes inversiones directas, que llevan aparejadas otras inversiones inducidas. Por lo tanto, ¿estima el Señor Consejero que con los medios financieros disponibles que existen en la Comunidad, tanto privados como públicos, se puede sacar del estancamiento económico que se encuentra nuestra Región Castellano-Leonesa? ¿No sería precisa, la ayuda de la Administración Central, y de otras Regiones solidarias, ya que por sí sola no reduciremos distancias con otras regiones más desarrolladas, y puede ser, que las distancias económicas sean cada vez mayores? Quinto: Entrando ya en el terreno de lo concreto, consideramos, que dos palancas importantes para el desarrollo económico de la Región, son la transformación del secano en regadío, y la promoción industrial en todos sus campos. De acuerdo con esto, le rogaríamos al Señor Consejero, nos informara sobre estos puntos: a) Se está hablando mucho en estos momentos sobre el Pantano de Riaño, pero este embalse por sí solo no completará el llamado Plan de Riegos de la zona occidental de la Tierra de Campos, ya que para ello es necesario construir embalses en el río Cea y en el Valderaduey. Por lo tanto, ¿tiene pensado el señor Consejero, incluir en el programa futuro de desarrollo el antiguo Plan Tierra de Campos, construyendo estos dos embalses para poder regar en un futuro miles de hectáreas en la

zona occidental de Tierra de Campos, principalmente en Zamora y en Valladolid? b) Uno de los mecanismos actuales para la Promoción Industrial, es la Gran Área de Expansión Industrial. Y dado que va a ser transferida a corto plazo a esta Comunidad, o ha sido ya transferida, y, a mi juicio, en estos momentos no ha dado los resultados apetecidos, adoleciendo de graves defectos, como pueden ser: su lentitud en la tramitación de expedientes, ya que desde que se tramita un expediente hasta que se conceden las subvenciones suele pasar un año, y la mayoría de las veces el empresario ya ni se ha acordado que había solicitado subvenciones y otros incentivos; también consideramos que los incentivos son escasos, y trato por igual a todas las provincias, cuando el desarrollo de ellas es muy diferente, (no es igual el desarrollo industrial de Valladolid o Burgos, por ejemplo, que el de Zamora o el de Soria), dentro de la programación para los próximos cuatro años, ¿se tiene pensado, modificar su legislación para hacerla más operativa, y que sirva también para una distribución espacial más justa, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las distintas provincias? Sexto: Dentro de la Región existen áreas muy subdesarrolladas, bolsas de pobreza de las mayores de España, alguna de las cuales ha sido bautizada con la Costa de Luto, (esto es, la raya con Portugal, sobre todo, Zamora y Salamanca), ¿qué medidas urgentes y principales de política económica correctoras piensa aplicar el Señor Consejero en estas Comarcas para que puedan salir de su estancamiento secular? Séptimo: La Región limita con la Nación Portuguesa, con una frontera natural, que es el río Duero, que hasta la fecha ha sido, más bien, un muro infranqueable que ha mantenido a los dos pueblos hermanos, de espaldas uno del otro, y que, a pesar de las buenas palabras, muy pocas han sido las realizaciones económicas entre estas dos áreas. Por lo tanto, quisiera que se nos informara si la Junta o el Señor Consejero ha pensado en poner en marcha los mecanismos adecuados para acercar las economías de las Comarcas fronterizas de España y Portugal. Y, por último, la octava: Me puede informar el Señor Consejero, ¿cuáles son las dificultades para no poder elaborar los Presupuestos del año ochenta y cuatro con las técnicas modernas del Proyecto del Presupuesto en base cero por Programa?, ¿no sería mejor empezar ya con estas técnicas presupuestarias modernas, a pesar de las imperfecciones que puedan surgir, que siempre darán lugar a su perfeccionamiento en los próximos años? Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Muchas gracias. Permítame, Señoría, en primer lugar, felicitarle por, aunque sólo sea la parcial, —a veces decisiva—, coincidencia de criterios que manifiesta, a lo largo de sus preguntas; digo coincidencia de criterios, en algunos casos, evidentemente, incluso de tipo teórico, con el que en estos momentos aquí está sentado. Yo cuando me citan a Myrdal, realmente, después voy a entrar en el comentario, en el contenido concreto de sus preguntas, casi le diría que, como buen lector de Myrdal, y se apoya en él, conociendo el carácter, yo diría no solamente social-demócrata de Myrdal, sino en muchos aspectos radical de la teoría de Myrdal, hace que me congratule con que la base y apoyo de su interpelación, a veces está situada en las mismas zonas donde, a veces, yo también me apoyo. Y de forma indirecta también me cita a Sunkel, en cierto momento; yo sé que ha leído muy bien, por ver las expresiones que aquí, y todos sabemos en la Teoría del Desarrollo lo que representa Sunkel en estos momentos; y yo diría más aún, es que de forma indirecta, también me está citando la Economía del Bienestar y el carácter, digamos, de profundizador en el intento de disolver desigualdades que introduce la Economía del Bienestar, con respecto a, por ejemplo, los últimos marginalistas, los neomarginalistas, perdón, los marginalistas de finales del siglo pasado. Es decir, me está, en algunos momentos, situando en las posiciones, no ya de Pisou, de la primera Economía de Bienestar, sino incluso, en las posiciones, eh..., de Kaldor, de Hicks, de Bergson y Samuelson, sobre todo, la última, la Nueva, la que se denomina Nueva Economía de Bienestar; es decir, justamente, justamente en el centro de aquella teorización que se hace desde el año veinte, aproximadamente, hasta nuestros días, en torno a esa polarización de objetivos que toda Economía, que toda política Económica, debe o no debe tener. Es el tema de la redistribución, o el tema planteado por los marginalistas y Max Weber, sobre si los juicios de valor entran o no entran, y si el objetivo redistribución de la renta es válido o no válido. Entonces, simplemente hago esta incursión o esta excursión, meramente, no digo teórica, expositiva, para decir que me congratulo por partir de, si no de unas idénticas bases, sí parcialmente, a veces, las mismas bases, aunque las conclusiones sean también parcialmente diferentes; no siempre, porque después diré algunas de las conclusiones a las que llega, y también, existe coincidencia con él. Dicho esto permítame, Señoría, congratularme por la coincidencia también de criterios ya concretos, en la concreción del análisis que ambos mantenemos, cuando afirma que Castilla-León es una Región no desarrollada. Y que su desarrollo es más problemá-

tico a través de los mecanismos equilibradores, dice textualmente, de la Economía de Mercado, y que, —en consecuencia, dice, y ya en el plano más allá de la mera teoría especulativa—, es necesaria e imprescindible la Planificación Económica. De ahí que diga que también coincidimos, y me congratulo, en este segundo nivel analítico de coincidencias, no solamente teórico. Dicho esto, la contestación a sus preguntas. Creo que alguna de ellas ya la contesté; evidentemente, precisamente por ese conocimiento que entiendo tiene de esa parte de la teoría y de la Economía Política de la Política Económica de finales de siglo y de este siglo, hasta prácticamente nuestros días. Obviamente, y en primer lugar, en el marco de la llamada Economía Social de Mercado, (yo aquí podría decir que la Economía de la Sociedad de Mercado no se entiende igual, por ejemplo, en este País que se entendía en Alemania, esto entre paréntesis), frente a la llamada Planificación Indicativa francesa. Curiosamente, surgió así; sin embargo, y suponiendo que ahora entendemos todos lo mismo por Economía Social de Mercado, es decir, lo que entiende nuestra Constitución, lo que allí se explica en nuestra Constitución, definida allí, el Plan Económico, evidentemente, será indicativo para la inversión privada. Jamás se me hubiera, —de verdad lo digo—, ocurrido pensar en que podía ser lo que se denomina Técnica Presupuestaria, perdón, Técnica Planificadora, coercitiva, es decir, entiendo que, hoy día, está ya muy superada la visión de determinar sobre todos los precios, la determinación de los precios, centralmente. Y está superada, esta visión ya de la determinación centralizada de los precios, incluso en las Economías del Este, a partir, sobre todo de las posiciones de Liberman, Trapesnikoc, etcétera, que después recoge Proust, y que lleva a la práctica Ota Sik, en Checoslovaquia, y que más tarde, bien... pues se han implantado, se quiera o no, incluso en la China de hoy, donde el Mercado tiene un sentido, y donde el Mercado y la determinación, también por parte del Mercado de los Precios, tiene un campo a qué jugar. No voy a entrar en las raíces teóricas de la actuación o logro, de la Ley del Valor en la Economía, y de cómo se entiende esto o no, y cómo...; pero en fin, entiendo que, lógicamente, coherentemente, no solamente con la doctrina, sino con las posibilidades y con nuestro esquema establecido en la Constitución, ha de ser indicativo, en el sentido de que, de cara a la inversión privada, ha de ser meramente indicativo. Y, lógicamente, el Plan contempla actuaciones también, con respecto no solamente a la inversión privada, sino con respecto a la inversión pública. En este sentido, no es que diga que el Plan sea coercitivo, sino que desde el momento que la inversión pública, a través de unos Presupuestos, se aprueba, es que ya está obligada la Admi-

nistración Regional o la Estatal a llevar a cabo aquello que ha sido aprobado por las Cortes, o por las Cortes Generales o por las Cortes de Castilla y León; es decir, ya no habla de coerción, ni siquiera; es que es obligado «para». Pero, sin embargo, no quiero caer en la dicotomía, ni lo planteo así, en términos de, por un lado, inversión pública, por otro lado y versus ella, inversión privada; no entiendo. Y entiendo que el Plan debe contemplar un conjunto de medidas e instrumentos de actuación coordinada y adecuada a los dos campos; coordinando los dos campos, nunca entendiéndolos como enfrentados; de acuerdo, eso sí, con las disponibilidades financieras, tanto del Gobierno Autónomo como de otras Administraciones Públicas y como del conjunto del Sistema Financiero Español. Es decir, hemos de coordinar la inversión pública, no solamente dentro de, como decía el otro día, sino la de nuestra Comunidad Autónoma, entiendo, con la inversión pública que proviene del Estado; porque, si no, llegaríamos, no a una descoordinación, llegaríamos a un caos. Y es algo que está por hacer en nuestra, en nuestro Estado. Existen, decía, les decía el otro día, un Comité de Inversiones Públicas a nivel estatal, que no está regulado por norma alguna. Existen, sin embargo, dos o tres Comités, a nivel de Comunidades Autónomas, que están regulados por normas; y no existen en absoluto, normas que establezcan la regulación, la coordinación entre los Comités de Inversiones Públicas a nivel de Estado, y las Comunidades Autónomas que lo han dado lugar. Es algo que también en la reunión del otro día expuse al Ministro y autoridades allí presentes, y reconocieron la gran urgencia de que esto se ponga en marcha, este proceso de coordinación. Hay grandes lapsus, como les decía, y grandes incoherencias en la Programación de las inversiones públicas a nivel estatal, porque no se tienen en cuenta las nuestras, las de las Comunidades, y al revés. Nosotros pensamos que otras actuaciones posibles que vayan, sin embargo, en detrimento de este equilibrio, entre inversión pública e inversión privada, esta coordinación necesaria, no son hoy por hoy, adecuadas en Castilla y León. Yendo ahora a la segunda y tercera pregunta, (conjuntamente voy a intentar contestarlas), puedo decir, Señoría, que tal como ya indiqué en el discurso el día veintiséis, al realizar una crítica global a la política (perdón el día veintidós), a la política desarrollista, —lo hice allí, creo que incluso también en las contestaciones—, de la década de los sesenta, yo entendía que no puede hoy ya considerarse como objetivo último de cualquier política de desarrollo el mero crecimiento del P. I.B., es decir, una política desarrollista a cualquier precio. Y aquí ya sí que enlazaría con el tema planteado por, de forma indirecta, por la Economía del Bienestar y sus autores. Y ello, en concreto, por varias razones:

Primero: Como bien conoce Su Señoría, no se puede confundir crecimiento con desarrollo, lo ha demostrado a lo largo de su exposición, y no desarrollaremos Castilla y León basándonos exclusivamente en perseguir un mero incremento del P. I. B., porque realizaríamos un crecimiento desarticulado, muy polarizado, —precisamente es una de las características del desarrollismo de los años sesenta—, polarizado en torno a unos núcleos que no están articulados entre sí, que, curiosamente, están articulados a núcleos fuera de la Región, (de ahí, que denomine la Región, la denominemos desarticulada, la veamos como desarticulada), y, a la vez, acompañando este desarrollo con todos los costes sociales, territoriales y económicos que ello generara; costes que, a medio plazo, repercutirán también, curiosamente, sobre la propia tasa de incremento del P. I. B., y a medio y largo plazo, van a repercutir también en el mismo desarrollo. Yo entiendo que el desarrollismo por sí mismo, incluso, genera freno al mismo desarrollismo, a la larga. En segundo lugar, en realidad, el debate, —y creo que queda bien señalado como antes ya me indicaba en su intervención—, crecimiento versus redistribución, (también antes hablaba de debate oposiciones crecimiento versus desarrollo, crecimiento versus redistribución), ha presentado dentro del marco estrictamente teórico, una clara evolución, como antes le indicaba, incluso, curiosamente, dentro de las escuelas, que podíamos denominar hoy neoclásicas o neoliberales, a otro nivel. Esta evolución (sin confundir evidentemente, unas y otras), esta evolución, confluye en la negación de la pretendida identidad en P. I. B., y nivel de Bienestar de la Comunidad en su producto; en decir, Bienestar pleno, que es lo que sí que tal vez en la primera etapa de la Economía del Desarrollo, perdón, del Bienestar, Pigou confundía. Nosotros entendemos que el objetivo final de la actuación política es el incremento del Bienestar Social en toda la Comunidad, y no solamente el crecimiento del P. I. B., independientemente de quien lo sufra, aunque éste sea un medio, eso sí. A veces, puede ser un medio también, el crecimiento cero; curiosamente; sería cuestión de discutirlo, para, como digo, sea un medio para la elevación del Bienestar, sin entender por lo tanto equivalente, como Su Señoría, hace, con buen criterio Bienestar Social con crecimiento del P. I. B.; porque puede incrementarse el Social, puede incrementarse el Bienestar Social, con crecimiento, digo, cero; también; habría que ver cómo. En tercer lugar, en Castilla-León, en una sociedad, que como Sus Señorías conocen los problemas de las desigualdades, no sólo personales sino sectoriales y territoriales, son muy agudos, las reflexiones anteriores cobran una importancia crucial, diría yo. Elegir la alternativa de volcar todos nuestros esfuerzos sobre el crecimiento del P. I. B., a toda

costa, significaría volver a incidir en la misma estrategia pasada, fomentando con ello los desequilibrios sectoriales y con ellos —y a su vez, en consecuencia—, los espaciales y personales. Y si continuamos con esa tendencia, no sólo elevaríamos el nivel de Bienestar de amplias capas, no elevaríamos, de amplias capas sociales y zonas de los Castellano-Leoneses, sino que sovocaríamos los fundamentos del mismo crecimiento de forma autosostenida, que es uno de los objetivos centrales del programa que nosotros presentamos en las Elecciones, (ofrecíamos crecimiento autosostenido); y, lo que es más grave incluso, atentariamos gravemente, tal como indiqué el día pasado en el discurso, contra la cohesión interna de Castilla y León, como Comunidad Autónoma. Esta visión general creo que es compartida por la mayoría de los Castellano-Leoneses de cualquier condición política; incluso, creo que Su Señoría la comparte también, aunque quizá no en el mismo grado, evidentemente, cuando en su quinta pregunta, al referirse a la actuación del Gran Área de Expansión Industrial, considera como un defecto de su funcionamiento el tratamiento igualitario a todos los territorios, o está habiendo desequilibrios, independientemente de su desarrollo industrial. Y la misma idea creo deducir de su sexta pregunta, al solicitar medidas urgentes para las Comarcas fronterizas con Portugal, posiblemente las más depauperadas de nuestra Comunidad; es decir, está contemplando desequilibrios territoriales o sectoriales, que no se traducen en sí mismo en nada, en abstracto, sino son impersonales o de capas de la población, sociales en definitiva. Otro tanto cabría apuntar cuando desde muy diversos sectores políticos se solicitan actuaciones en el Sector Agrario con respecto al Sector Industrial o al Sector Servicios. Por tanto, ni política, ni social, ni económicamente, pueden despreciarse los objetivos de redistribución, y aunque los ejemplos tomados se refieren a distribución espacial y sectorial, en realidad, repito, por la interconexión de defectos económicos, también nos adentramos, adecuadamente y por implicación directa, en la distribución y en el problema de la distribución personal. Cuando hablamos de redistribución de zonas industriales desarrolladas o zonas agrarias depauperadas, estamos hablando de reducción de las mayores desigualdades de renta y riqueza personales existentes en la Región; ni más ni menos, entiendo. Y cuarto: Cuando en el discurso se exponía la estrategia de desarrollo, se indicaba que la reestructuración del Sector Agrario, el impulso del Sector Industrial, y sobre todo la imbricación de ambos son condiciones necesarias para el crecimiento económico regional. Se indicaba también que la Ordenación del Territorio y la dotación de Servicios en zonas desfavorecidas son algunas condiciones suficientes; todas ellas son medidas

que permiten un crecimiento autosostenido del P. I. B. Regional, pero que generan también, una mejor, —y así lo decía—, redistribución de la renta y la riqueza. Yendo ahora a la cuarta pregunta, tal como expuse anteriormente, estamos de acuerdo en la necesidad de implementar un conjunto coordinado de inversiones públicas que traten de romper círculos viciosos, círculos viciosos, (léase Sunkel), del Subdesarrollo, aunque (y Nyrda, y autores anteriores, tendríamos que ir más atrás), aunque, personalmente pienso que con ello no es suficiente, que es imprescindible dirigir muchas inversiones sectorial y espacialmente; es decir, entiendo, que es condición necesaria la ruptura del círculo vicioso del Subdesarrollo, pero entiendo que no es la causa, (eso es personalmente, entiendo personalmente eso), que los círculos viciosos no son la causa única, ni mucho menos, ni última, diría yo, del Subdesarrollo; entiendo que hay que profundizar, evidentemente con la posición teórica de cada cual, en el tema y buscar otras causas, en las cuales se puede coincidir o no. De todas formas, contestando concretamente a sus preguntas, creo que las disponibilidades financieras existentes permiten, —existentes hoy—, permiten niveles de inversión significativamente mayores en nuestra Región que las actuales. Desde el lado de la financiación pública, en concreto, no sólo tenemos que contar con los recursos propios de la Junta, incluyendo la política de endeudamiento que, tal como anuncié, se ceñirá a la política financiera global de la Comunidad, sino también hemos de contar con las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial que representa el coma, perdón, el nueve coma uno cinco, quince, por ciento de la inversión estatal, el Fondo de Compensación Interterritorial, evidentemente; y con el resto de las inversiones estatales, que, de acuerdo con el Proyecto de Ley del Fondo, se distribuirá atendiendo a principios de solidaridad. Además, pensamos contar también, con la financiación exterior FEDER, BEY, etcétera; pero sobre todo, tenga en cuenta, Su Señoría que, en la actualidad, la Región exporta, y (ya lo decía yo, lo anunciaba el día pasado), exporta en torno al cincuenta por ciento de su volumen de ahorro. Dicho porcentaje nos permite afirmar que, con una adecuada política financiera de actuación sobre los intermediarios financieros que operan en nuestra Región, fundamentalmente las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, y que bosquejé en la Sesión del día veintiséis, es factible, en esta acción, incrementar las relaciones regionales... No deseo dar la impresión de que existan grandes actividades financieras para inversión regional, sino que, con una adecuación más correcta y ceñida a nuestras posibilidades reales, a las posibilidades reales de nuestra Región, es posible incrementarlas sensiblemente en nuestra Región. Si los mecanismos de actua-

ción, los instrumentos de actuación que he perfilado, son los mejores o no, (yo entiendo que sí), de momento; de todas formas si los ponemos en marcha y los implementamos, veremos sus resultados. En relación a la quinta pregunta que me formula, las actuaciones que se están llevando en torno al Pantano de Riaño no son actualmente, conoce Su Señoría también, competencia de la Junta; aunque, a instancias de ésta y especialmente de algunos de sus miembros, se trate de relanzarla y continuar con el Plan de Riegos que allí se había esbozado. Por razones obvias, no puedo indicarle, en este momento, si dicho Plan concreto se incluirá en toda su magnitud en el Plan Económico. Lo que sí puedo indicarle es que el fomento del regadío, en el conjunto Regional, será uno de los puntos centrales del Programa de Inversiones; aunque más que indicarle, puedo comunicárselo, en este caso como Portavoz de mi compañero el Consejero de Agricultura, aunque también participé yo en la determinación como una parte más, en ese caso sí, como una parte más en la definición de las Inversiones Públicas de la Región, en el Programa de Inversiones, incluso aunque presida el Comité de Inversiones Públicas. Y en relación al Gran Area de Expansión Industrial, posiblemente, como antes decía, aunque se transfiera, no va a depender de esta Consejería; de momento, sólo puedo decir posiblemente; pero pienso que es el camino más lógico de momento. Su papel dentro del Plan Económico, evidentemente, será importante, considerándose algunas alteraciones en su funcionamiento, que actualmente se están debatiendo, en el caso de que fuera transferido, por lo que siento no poder contestarle de forma precisa sobre las modificaciones que Su Señoría apunta; son modificaciones que trascienden la actuación de esta Consejería, no solamente porque aún, como digo, no está transferido, porque posiblemente no será transferido a esta Consejería, y porque, en definitiva y en tercer lugar, en todo caso, serán actuaciones que competarán a toda la Junta de Consejeros y no solamente a esta Consejería; y evidentemente, no me quiero arrogar la representación de la Junta, eso sí que no, por lo menos en mi área. En relación a la sexta cuestión que me plantea, como instrumentos dependientes de esta Consejería, que son genéricos, con objeto de beneficiar a las zonas reseñadas en su pregunta y a otras específicamente desfavorecidas, pensamos, desde la Consejería, implementar, tal como anuncié ya en el discurso el otro día, el Fondo de Compensación Regional precisamente para eso, sin perjuicio de que logremos una actuación específica, concreta, puntual y coyuntural, también sería en zonas fronterizas en el marco de la normativa de la CEE y de una coordinación de inversiones de diferentes Instituciones Públicas. En relación a la séptima pregunta, yo entiendo, y permítame esta

interpretación, que no existe título competencial por parte de la Junta, y mucho menos por parte, por lo tanto, de mi Consejería, para poner en marcha, (evidentemente no podría hablar, como digo, en representación de la Junta), para poner en marcha, que es la pregunta que se me formula, si la Junta (sería el Presidente de la Junta, pero en fin), si la Junta ha pensado en poner en marcha los mecanismos adecuados para acercar las Economías de las Comarcas fronterizas de España y Portugal. No tenemos competencias, pero aún solamente no tenemos competencias, no serán, no habrá y no se contemplarán la asunción de títulos competenciales en esta materia, tal como establecen taxativamente no sólo nuestros Estatutos, sino la misma Constitución; lo que sí podremos es, como antes indicaba en las cuestiones anteriores, es impulsar en el Gobierno Central, sea el cual sea el Gobierno Central, ciertas orientaciones y sobre todo, concienciar al Gobierno Central, —o a los Grupos Parlamentarios «equis»—, de las necesidades de que este tema se resuelva; pero nosotros no podemos, porque se exige siempre una actuación doble, tal como aquí se dice, tanto por nuestra parte como por parte de las autoridades portuguesas. Evidentemente, en cuanto que las autoridades extranjeras tengan que actuar en un momento dado, nosotros podemos, repito, concienciar, impulsar, etcétera, etcétera, pero no serán de nuestra competencia nunca materias, cuestiones de materia exterior, sea defensa, o sea cualquier otro tipo de cuestiones, ni incluso, en materia exterior con respecto a la Comunidad Autónoma, y propia de otra Comunidad Autónoma. Sí podremos concertar con otra Comunidad Autónoma ciertos convenios, tal como establece el Estatuto y como lo establece, y nada más. Y en relación a la octava pregunta, sobre las dificultades para no poder elaborar los Presupuestos del ochenta y cuatro con técnicas, se dice bien, técnicas modernas del Presupuesto base cero por Programas, de entrada, y antes de concretar algunas cuestiones, yo le diré que los Presupuestos por Programas se pusieron en marcha, fundamentalmente, en la Administración Americana, mejor dicho en Estados Unidos, en sectores empresariales privados, de la gran industria; que cuando se intentaron poner en marcha en algunos Estados Norteamericanos, fracasaron. ¿Por qué? Por las dificultades técnicas de los Programas, perdón, de la presupuestación por Programas, y, sobre todo, curiosamente, por la definición de los Índices de Eficacia de dichos Programas. Estos estudios se vienen realizando, intentando este tipo de presupuestación ponerse en marcha en otras áreas y en otros países incluso, con muy dispar éxito, muy dispar éxito. No existe todavía. Hay una gran racionalidad en la presupuestación por Programas, esto es indudable; es decir, rompe con la tradicional e histó-

rica Presupuestación que nos han enseñado nuestras Facultades durante mucho tiempo, y que se han puesto en marcha en todos los países del mundo, y que hoy son predominantes; pero, sin embargo, a la hora de poner en práctica, adecuadamente, esos programas, o bien tienen graves deficiencias, o bien no son programaciones, perdón, presupuestaciones por Programas de verdad; se llaman así. Yo sé que hay Comunidades ya que están preparando los Presupuestos, que están preparando los Presupuestos de este año pasado ochenta y tres; en estos momentos están haciéndolo, están aprobándolos, estudiándolos, y se llaman Presupuestos por Programas: están confundiendo Servicios con Programas, claramente; no han determinado los objetivos; evidentemente que los Servicios tienen unos objetivos pero ésta es otra cuestión, otra cuestión; y no, ni mucho menos, han determinado los coeficientes de eficacia. Y ya yendo a una respuesta concreta, aunque pienso que esta introducción enmarca lo que va a ser la respuesta, le puedo decir que, en mi intervención del día pasado, en la página ochenta y cuatro y ochenta y cinco, tiene, diría yo, casi cumplida respuesta a sus preguntas. No obstante, voy a reiterar, resumiendo en parte aquello y diciendo algo más. En primer lugar, entiendo que el Presupuesto por Programas no resulta aconsejable ni posible, por este año al menos, porque la asunción de competencias, funciones y servicios, precisa un mínimo de asentamiento. Tenemos que saber cuál es el objetivo y con qué medios reales vamos a contar para cumplir ese objetivo; pero, si están las transferencias en una etapa transitoria, en negociación, y no sabemos si se van a transferir esos medios o no, no podemos determinar aún si esos medios los podremos asignar a tal objetivo o a tal otro objetivo, porque puede ser que esos medios se reasignen después de establecidas las transferencias. A pesar de estas dificultades, la Consejería está trabajando en la modernización y adecuación de medios que nos permitan afrontar y superar también las dificultades de tipo técnico, que son graves. En segundo lugar, también se ha previsto dar los primeros pasos, y en aras a esta previsión se está ya trabajando en la elaboración de los Programas en la memoria explicativa que acompañará al Proyecto de los Presupuestos. Ahí, ya encontrarán un esbozo de Programas, en la memoria explicativa, que ya me comprometí el otro día a añadir a los Presupuestos; un esbozo, no los Programas como tales. Y a la vez debe indicar que la estructuración por Programas, novedad este año en el Estado, yo diría que no sé si con una corrección de su aplicación total o no, (no entro ahora a juzgarlo), exigiría por nuestra parte, la estructuración del Presupuesto por Programa, como le decía antes: Primero, establecer clarísimamente objetivos, y objetivos en términos de metas, que

son objetivos cuantificados, las metas; las dos cosas, objetivos y metas. En segundo lugar, la definición de los Programas en razón de esos objetivos. En tercer lugar, la determinación de los medios humanos y materiales a utilizar en dichos Programas; pero la determinación fija, no variable, o en todo caso con cotas de variación. En cuarto lugar, la fijación de los índices de evaluación de los grados de eficacia, eficiencia, en su realización, y yo le vuelvo a insistir que, a mi juicio, es el punto más difícil, más difícil técnicamente, y políticamente también, porque en la determinación de los índices hay evaluaciones, hay un elemento de evaluación de tipo político, evidentemente, como la determinación de los objetivos. Y ya en sexto lugar, perdón, y en quinto lugar, disponer, imprescindiblemente, y es condición sine qua non, de medios informáticos adecuados para el tratamiento de los datos cruzados, que aparecen como consecuencia de utilizar, de establecer objetivos, medios que van a unos objetivos y a otros, y objetivos desglosados; operativa característica de este sistema y que, en estos momentos, sin más, no existe por falta de infraestructura, y no es una infraestructura que ese pueda, como sabe Su Señoría, improvisar en una semana, ni en un mes, ni en cinco meses; es algo más, que requiere más trabajo y que yo me temo, y no solamente me refiero a la infraestructura informática como tal, máquinas, sino también a los recursos humanos preparados y dispuestos para, y no solamente en mi Consejería, sino en todas las Consejerías. Porque yo quiero que quede claro que una Consejería, en definitiva, como la de Economía y Hacienda, puede establecer pautas para la determinación de los Presupuestos a nivel técnico, pero que las pautas a nivel político las establece cada Consejería, las establece toda la Junta, e incluso, que las restantes Consejerías tienen que tener también su infraestructura, y éstas todavía no la tienen, para elaborar los Anteproyectos del Proyecto de Presupuesto que presenta la Junta a las Cortes; el Anteproyecto del Proyecto lo presenta cada Consejería, después, se articula por parte de mi Consejería, pero, evidentemente, esto implica que exija una base de informática y de infraestructura informática, tanto a nivel de mi Consejería como del resto de la Junta, y no existe, y es algo, como sabe Su Señoría, repito, que difícilmente se va a improvisar, y por el ara y en bien de todos, para no jugar perdiendo el tiempo, como, o para engañar, diciendo que hacemos un Presupuesto por Programas, repito, que yo no me creo el Presupuesto de otras Comunidades, pero por y en pro de no entrar en polémicas con otras Comunidades, esos Presupuestos por Programas que han hecho, en pro de todo esto, pienso que hemos actuado, como mínimo, con cuidado, con prudencia, y con mucha claridad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Seisdedos, dispone de un minuto, si quiere precisar.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Nada más quiero darle las gracias a Su Señoría por las respuestas tan detalladas y decirle que sí, que estamos casi totalmente de acuerdo en la mayoría de su exposición. Como ve, no nos asusta la Planificación, siempre que ésta sea indicativa para la iniciativa privada, y vinculante para la Inversión Pública; o sea, decirle otra vez, que estamos casi de acuerdo en todo. Esta mañana he leído el texto que nos dio el otro día y en el cual, también, me alegro de que en la mayoría de su exposición lo podía subscribir también yo. Lo que echo de menos, es que en el Informe, sobre todo cuando habla de problemas estructurales, no habla para nada de paro encubierto, y yo creo que es un tema que hay que dedicarle bastante al problema de la dimensión de las explotaciones en nuestra Región, porque ahí está el problema fundamental de que el campo no es rentable, o sea, el crear esas explotaciones viables; esto da lugar a que hay un gran paro encubierto, subocupación oculta, que debemos de estudiarlo y darle tratamiento adecuado. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí. Muchas gracias. Reiterarle la felicitación, pero en este caso felicitación mutua, a los dos, por esa gran amplia zona de confluencias que, evidentemente, por lo menos en parte, nos lleva a conclusiones idénticas, y en parte no, evidentemente; repito, siempre hay una graduación en las diferencias teórico-políticas; no hay bloques homogéneos incluso en los distintos partidos. Y dicho esto, sí le quiero decir que, evidentemente, hay dos temas, dos variables, que han de ser estudiadas con mucho cuidado de cara a la elaboración del Plan. ¿Cuáles son? El paro encubierto, efectivamente, y la economía sumergida en nuestra Región, que se complementan. Son dos variables que se complementan y que hay que estudiar con mucho cuidado, porque existe, a mi juicio, una economía sumergida; lo que ocurre que hay que también ponerse de acuerdo, incluso a nivel teórico, de qué se entiende por economía sumergida, porque no nos ponemos de acuerdo ni los teóricos italianos con los teóricos españoles, ni norteamericanos, etcétera; y dentro del Estado, como mínimo, ponernos de acuerdo para que la variable se pueda cuantificar, porque si no, por lo menos decir: esta es la Convención, y definida la Convención (aunque eso sea otra cosa), una vez definida la Convención, ya estaremos de acuerdo para hacer el estudio. Y un poco ocurre también con las clases de paro: ¿qué se entiende por paro estruc-

tural, paro tecnológico, paro encubierto, etcétera...? A veces hay que ponerse de acuerdo en la Convención para poderle determinar, porque si no estamos hablando de distintas cosas, con las mismas palabras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias Señor Consejero. El señor Ares Martín, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTÍN: Señor Presidente, Señor Consejero, Señorías. Como usted sabe, Señor Consejero, Francia ha cerrado la frontera a la entrada de pizarra española; dado que la producción de Castilla y León es del cincuenta por ciento de la producción española y la producción de nuestra Región es del orden de las cuarenta y dos mil toneladas métricas y de un importe de mil doscientos millones de pesetas, que corresponden a dieciocho empresas y setecientos sesenta empleados, y que el ochenta por ciento de nuestra producción se exporta a Francia, pregunto: ¿Qué ha hecho o va a hacer el Señor Consejero para intentar resolver dicho problema? Segunda pregunta: Debido a que el Lunes de Pascua ha sido siempre una fecha de alto volumen de negocio y con motivo de haberse declarado dicha fecha festividad en la Región Castellano-Leonesa, pido al Señor Consejero estudie la posibilidad de cambiar dicha festividad por otra fecha más idónea. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, Señoría. Yo, muy brevemente indicarle, y empiezo por la segunda pregunta: el Consejero, vamos, ni sueña con tener la capacidad, —es que ni sueña ni lo desea—, de cambiar la festividad del Lunes de Pascua en la Comunidad de Castilla y León por otra fecha más idónea. El Consejero puede tener su parte alicuota de responsabilidad en la determinación, por la Junta, de este calendario festivo o de fiestas laborales que, en su día, ha sido aprobado por la Junta, pero nada más; no me haga responsable de más, no tengo capacidad; y a la vez, como sabrá, incluso este calendario de la Junta ha sido aprobado a propuesta de la Consejería de Industria, que es Industria y también tiene competencia el Consejero de Industria en materias laborales. Y ahora yendo a la primera pregunta, yo le puedo decir que, efectivamente, la pregunta que me formula, como antes también indiqué en su momento al señor Carbajo (a Su Señoría Señor Carbajo, no tenemos tampoco competencias en materias del área exterior; es decir, es el Ministerio de Economía y Hacienda el que puede pronunciarse en este terreno. Nosotros sí, —como antes le decía y ya le indiqué—, podemos, y en ese sentido también re-

cojo su sugerencia, aunque ya nos preocupó ese tema en su momento, trasladar su inquietud al Ministerio, y a la vez también, le sugiero, porque es un tema realmente importante, que se dirija al respectivo Grupo Parlamentario en el Congreso o en el Senado para que formule la respectiva pregunta o la respectiva interpelación; pero realmente, yo no puedo hacer más que lo que antes decía: de correa de transmisión de esta inquietud, de correa de transmisión, (ni siquiera me correspondería tal vez esto, pero sí que lo asumo gustosamente, evidentemente, eso sí). Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTÍN: No, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Caballero, tiene la palabra, del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, agoto mis tres minutos hablando en nombre de mi Grupo. Mis preguntas son: Primera: en el tema de la redistribución de renta, parece ser que hay exceso de intenciones en la teoría socialista, lo cual es preocupante por los niveles de pobreza que genera. Si con ello se creara un nivel de miseria generalizada, ¿cuál sería entonces la posibilidad de potenciar las inversiones, que parece ser que es uno de los programas, una de las bases del programa, presentado por la Consejería? Segunda: la política económica regional se ceñirá a un Plan Regional, según se nos dice, ¿en virtud de qué parámetro será fijado dicho Plan y cuáles serán sus objetivos primordiales? Tercera: ¿en qué plazo se conocerán los Programas de Inversión de la Junta, cuyo diseño se ha encomendado al Comité de Inversiones Públicas?, ¿quiénes forman dicho Comité? Cuarta: las prioridades sectoriales, ¿en virtud de qué causas determinantes van a ser designadas? Quinta: las zonas de montaña que se mencionan puntualmente en la página cuarenta y tres, no son sino uno de los condicionantes preferenciales para solicitar apoyos de la Comunidad Europea. Coincide que, lamentablemente, reunimos otras condiciones, que también la Comunidad valora, como son la periferidad, la región deprimida o la de zona fronteriza. Entonces, la pregunta obligada es: ¿por qué no se prepara ya algún plan de peticiones a la Comunidad, teniendo la experiencia que tenemos de que, tanto desde Atenas como desde Lisboa, se han obtenido ya ayudas de la Comunidad Europea, incluso antes de incorporarse a la Comunidad? Sexta: la preparación de especialistas en temas comunitarios, parece ser que el señor Consejero la tiene preparada exclusivamente para funcionarios

de la Consejería. Coincidiendo que hay algunas Corporaciones que van a tener que, necesariamente, colaborar con la Consejería en el tema europeo, ¿por qué no se amplía esta preparación para funcionarios de estas Corporaciones?, ¿por qué no se aprovechan, además, las posibilidades de los medios que estas Corporaciones tienen ya montados en Europa, para la formación de su personal? Séptima: el Consejo Económico que se pretende crear puede ser un órgano fundamental del presunto desarrollo Regional. ¿Qué causas existen para que no se haya dado ya paso a su constitución? Octava: igual pregunta cabe formularse en cuanto al pretendido Instituto de Desarrollo y Planificación Económica. En estas regiones, Asturias por ejemplo, nos consta que está funcionando ya. Novena: todos estos Organos pudieran originarse con alguna superposición de funciones. ¿Se ha realizado algún planeamiento general, algún esquema determinativo, de áreas y tareas? Décima: la supervisión y depuración de las partidas de la sección treinta y dos de los Presupuestos Generales del Estado, evidencian que hay, en la Dirección General de Presupuestos de esta Consejería, trabajos avanzados de consolidación y de conformación sobre los Presupuestos Comunitarios de Castilla y León para mil novecientos ochenta y cuatro. ¿No sería posible, entonces, que la Comisión de Hacienda del Grupo Popular fuera recibiendo ya documentación anticipada para examen y conformación relativa a esos Presupuestos? La pregunta undécima del escrito queda suprimida, dado que nos ha sido incluida en la carpeta una copia literal de la orden del siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Hace diez minutos habría hecho la pregunta; en estos momentos ya no la hago, porque ha sido respondida con la inclusión de este documento. Duodécima: ¿Existe el peligro cierto de que el desarrollo de la política general de la Consejería, por la servidumbre, a que obligan los Programas Electorales, generen tendencias a un agotamiento de la teoría socio-socialista hasta sus más extremas consecuencias? Por ello quiere este Parlamentario manifestar al Señor Consejero que la predisposición que el Grupo Popular mantiene, y ya ha demostrado, para una plena colaboración, ante políticas de moderación actuativas de la Consejería, se trocarían en cerrada actitud de intransigencia si la tónica actuativa del Gobierno Regional no se mantuviera en tales términos de tendencia de una teoría política sin ir más allá. ¿Cabe esa colaboración, según el criterio del Señor Consejero? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Caballero. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA,

HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Muchas gracias. Yo, me perdona el señor Caballero, Su Señoría, que la duodécima pregunta, (es igual no ocurre nada), no coincida entre el texto que tengo y el que me acaba de leer. No pasa nada.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: He suprimido los párrafos segundo y tercero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí; pero es que, por lo tanto, aunque no coincida, querría saber cuál es la pregunta.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: La pregunta fundamental es, ¿cabría esa colaboración en el criterio del Señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí. Yo, empiezo por este final, y aceptando el reconocimiento y reconociendo a su vez, que se acepte por parte, se haya detectado por parte de Su Señoría, la predisposición permanente de este Consejero a, no solamente ofrecer información, sino a colaborar con los miembros de las Cortes, de estas Cortes de Castilla y León, quiero en este sentido indicarle que, efectivamente, que este Consejero se presenta, en su momento, como miembro de unas listas del PSOE a las Elecciones de la Región; pero desde el momento en que asume la Consejería, por nombramiento de su Presidente, si bien ha de desarrollar las líneas centrales de su Programa, del Programa con el que se presentó a las Elecciones, sin embargo, es el Consejero no del PSOE, sino que es el Consejero de todos los ciudadanos de la Región y que, por lo tanto, el Consejero es una persona que ha de responder a todos los ciudadanos de la Región, que ha de colaborar en la resolución de todos los problemas de todos los ciudadanos de la Región y que, además, si solamente tuvieran en cuenta sus propias ideas, o las propias ideas del Grupo Político que le apoya, actuaría sectariamente, —esto es evidente—, y necesita abrir las fuentes de información, ofrecer información, recibir información, dialogar y estar como aquí, que estamos dialogando, que estamos a veces interpellando, que estamos a veces discutiendo y que estamos a veces en una confrontación, llámese dialéctica o no, es igual, pero de la cual ha de surgir algo, una síntesis, en beneficio de los ciudadanos de toda la Región. En definitiva, entiendo que la tarea de gobierno es una responsabilidad que implica colaboración y que así ha sido definida por este Consejero, aún cuando, en momentos centrales, puede haber discrepancias básicas; pero son discrepancias que deben ser transparentes a la opinión pú-

blica. Cuando haya discrepancias, entiende este Consejero, se han de manifestar con toda claridad para que, unos y otros, podamos juzgar en dónde reside la discrepancia y la opinión pública pueda también juzgar, a su vez, en dónde ubicarse con relación a esa discrepancia. Por lo tanto, tanto para la discrepancia como para la coincidencia, es imprescindible la colaboración, y de todos los ciudadanos, y como ciudadanos, entiendo también, que es mi obligación, no solamente como Consejero, pedir y ofrecer esa colaboración.

Dicho esto, me voy a referir a su larga lista, que no retahila, de preguntas, precisamente en aras a, y por eso precisamente ha eliminado la undécima pregunta Su Señoría, porque se ha demostrado, por parte de la Consejería que represento, que estaba dispuesto a dar esa información y cuanta, —evidentemente, con una cautela mínima de todo Gobierno—, sea imprescindible para poder juzgar y participar, porque no solamente se juzga, se participa también en estos momentos en la tarea de Gobierno también, y para poder participar; por eso mismo la ha eliminado, porque la Consejería se había adelantado a dar esa documentación que se precisaba. En su momento también se hizo; en el momento, no de la comparecencia, de la elaboración de los Presupuestos, una serie de Decretos, de valoraciones que pienso que están en los archivos de estas Cortes y que se pueden consultar siempre que se quiera. Se pueden solicitar otra serie de informaciones, siempre que no sean de Gobierno Interior, es decir, por lo tanto, que por su naturaleza propia sean secreto o de Estado o a nivel de Estado; pueden ser también de Estado a nivel de Comunidad, evidentemente: que la Comunidad también somos Estado y hacemos Estado.

Sentado esto y en relación con su primera cuestión planteada, termina la undécima, evidentemente, aquí se plantea ya una cuestión de discrepancia, y de discrepancia teórica. Yo quiero decirle que en parte he entendido contestada esta primera pregunta, sobre el tema de la redistribución excesiva o no de la renta, en mi contestación al señor Seisdedos Robles a la segunda, tercera y cuarta pregunta. De todas formas, también entiendo que dentro del gradualismo de la discrepancia, existe una mayor, (y lo digo así de claro porque lo entiendo), creo, por lo menos en la formulación, una mayor conexión con la posición planteada por el señor Seisdedos que con la cuestión planteada por Su Señoría. Es decir, hay un gradualismo, hay una discrepancia, coincidencia, mayor o menor. Evidentemente, dentro de todo Grupo o Coalición política tiene que haber ese gradualismo también; no tiene por qué haber homogeneidad. Y es la que precisamente, esta discrepancia mayor o esta menor coincidencia, en todo caso, es la que le lleva a hacer la afirmación, en

todo caso teórica, de que el tema de la redistribución de la renta mencionado es grave. Hay exceso de intenciones: aquí hay un juicio de intenciones también; cuando se dice hay exceso de intenciones, hay, (pienso), un juicio de intenciones. Hay exceso de intenciones de la redistribución y con ellas sólo se está generando, segunda afirmación, segunda proposición porque la primera entiendo, que es un juicio de intenciones; la segunda proposición ya es analítica, pero se basa en otra: se está generando lo que llegará a ser un nivel de miseria generalizada. Bien; habría que, en todo caso, ver si se llega a eso o no, a posteriori, históricamente. De todas formas, los elementos de la redistribución que contemplamos están descritos en nuestro Programa Electoral. Es lo que yo sí que quiero sentar; es decir, están ahí, y lo que sí que puedo decir es que discrepo, —y permítame que tenga ese derecho también a discrepar, evidentemente—, que con ellas, con esas actuaciones, se llegue a un nivel de miseria generalizado. Evidentemente, es una afirmación valorativa en todo caso, o que, a posteriori, históricamente se podrá corroborar, y que yo sí que puedo afirmar que aquí sí que hay una discrepancia, que hay un punto de partida de ópticas de política económica diferentes sin más; es decir, es más una formulación teórica que una cuestión de pregunta. Y, evidentemente, como antes decía, sí me alegro de que haya coincidencias; también me alegro de que haya discrepancias; sólo faltaba que estuviéramos en una homogeneidad ideológica: no sería una democracia, evidentemente, y, por lo tanto, ahí sí que, con todos mis respetos, señalo mi discrepancia cierta y real en cuanto al tema de la redistribución y sus efectos. En cuanto a la segunda y cuarta cuestiones que se me plantean, entiendo, no sé si acertadamente o no, que la contestación a esas cuestiones, o a esas preguntas, se encuentran en el discurso que el otro día desarrollé, cuando me refería, en concreto, a los problemas económico-sociales presentes en la estrategia del desarrollo, y los objetivos perseguibles. En cuanto a la tercera pregunta, en qué plazo se conocerán los Programas de Inversión de la Junta, etcétera, actualmente le puedo decir a Su Señoría se está trabajando a un ritmo bastante vivo, de tal manera que creemos posible tener confeccionado el Programa de Inversiones Públicas de carácter cuatrienal. Y digo creemos; yo no me comprometo normalmente a nada por cuestiones de cautela en términos de plazo, —sí en términos de ideales, evidentemente, de ideas y de propósitos—, que podemos posiblemente tener confeccionado, y esa es mi intención, el Programa de Inversiones Públicas de carácter cuatrienal y deslizante, en torno al tercer trimestre del ochenta y cuatro; podría decir que es en torno al segundo, porque pienso que sí no es en torno al segundo, pero voy a ser

un poco cauto, voy a decir en torno al tercero del ochenta y cuatro, para que sea un programa cuatrienal y tenga todos los elementos derivados de los Programas de Inversiones que prevé el Estado, porque quiero tenerlos en cuenta, y quiero tener en cuenta cuál es el Fondo de Compensación Interterritorial, a nivel estatal, y quiero tener en cuenta una primera aproximación al Programa de Inversiones Públicas, Nuevas y de Reposición, a nivel estatal. Le decía el otro día el porqué y creo que es básico: para nosotros poder elaborar ese Programa de Inversiones Públicas dentro de la Región. Y en segundo lugar, el Comité de Inversiones Públicas, creado por Decreto 90/83, de siete de Octubre, publicado en el Boletín Oficial, de quince de Octubre del ochenta y tres, y que a ustedes se les entregó el otro día, está compuesto por el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, como Presidente; el Director General de Economía y Planificación, como Vicepresidente; y un representante de cada una de las Consejerías. Han tenido ya lugar dos reuniones del mismo y consta en Acta, (que no tengo ningún inconveniente en que lo conozcan), consta en Acta los asistentes por parte de cada una de las Consejerías, (pero sería una lectura excesiva y aburrida), todos los miembros asistentes, repito, como representantes de las distintas Consejerías en dicho Comité de Inversiones, con el orden del día concreto de las dos reuniones de dicho, por lo menos, de una sí, de dos, de dicho Comité de Inversiones Públicas. Es un Comité de Inversiones Públicas que, en principio, sí que se regula por una norma, a diferencia del del Estado, y que esa norma es pública y que tiene que cumplir unas funciones muy concretas y que, de momento, es una instancia interna, dentro de la Junta, para coordinar las Inversiones que proponen las distintas Consejerías que, entendemos, no pueden ser descoordinadas ni en el tiempo, ni en cuanto a sus características ni objetivos, sino que tienen que tener un Plan adecuado de coordinación y de ordenación, en definitiva, sectorial, temática y temporalmente, evidentemente. En relación a la quinta pregunta, he de señalar que las zonas fronterizas y las zonas deprimidas aparecen consideradas en el discurso del día de mi comparecencia con el término genérico de «Zonas Extraordinariamente Deprimidas», textualmente en el discurso. Esta globalización literaria se ha realizado por el hecho de que toda la frontera con Portugal perteneciente a Castilla y León es especialmente deprimida; por esto. Y por supuesto, de cara a la concreción del Plan y de las posibles soluciones o ayudas a solicitar a Organismos Comunitarios, especialmente al BEY y al FEDER, la calificación de zonas se especificará de acuerdo con la normativa adecuada de la CEE. Actualmente, la Consejería está tratando de entrar en contacto con dichas Instituciones Comunitarias y bos-

quejar, conjuntamente con ellas, unas líneas embrionarias, iniciales, de colaboración. Y, como muy bien indica Su Señoría, la Cumbre de Atenas, efectivamente, es clave para la integración de España en la CEE y para la determinación de una serie de pautas que allí se van a marcar, y por eso marcará inexorablemente el ritmo en que dichos contactos fructifiquen en acuerdos concretos, no solamente a ritmo de los contactos, sino a las condiciones de los contactos. Entonces, efectivamente, esperemos a la Cumbre de Atenas. En relación a la sexta cuestión planteada, nuestras relaciones con el CIHEAM, se han plasmado en un Convenio, digamos, por aproximación. Nosotros no podemos tener relaciones directas con el CIHEAM; quien establece el Convenio es la Universidad de Valladolid y el CIHEAM, y, a la luz del Convenio, nosotros establecemos un acuerdo para que ese Convenio se ponga en marcha, evidentemente. Es algo que contesta incluso alguna preocupación manifestada en algún otro momento; es decir, nosotros, por lo tanto, no se puede afirmar que nosotros damos prioridad a Valladolid o no; es la Universidad de Valladolid; habrá otras Universidades que se pongan por su cuenta en contacto con el CIHEAM y nosotros, inmediatamente también, participaremos en un acuerdo a triple nivel, tripartito. Pero, además, este Convenio, y aquí se centra su pregunta y ahí va, se desarrolla mediante Programas, como habrá visto y como el otro día indiqué, que se irán (de momento se ha establecido una serie de ellos), que se irán diseñando sucesivamente, y el primero fue el que se aprobó en el mismo momento de la firma del Convenio y prevé la formación de base, la que se llamaría básica, pero, bueno, para no coincidir en terminologías, es decir, la formación, por una parte de formadores, de los que han de formar a otras personas, es decir, de Profesores de Universidad, y la formación de Ejecutores y Asesores de la Administración; entendemos que es prioritario el Asesor en estos momentos, y en la Administración Europea es básico, y entendemos que hay que formarles rápidamente para que puedan asesorar, evidentemente, con eficacia en la toma de decisiones. Por lo tanto, hemos entendido que es una primera fase y que no es un único Programa; es un primer Programa y, por así decirlo, es un Programa de urgencia, porque urgente es la toma de posiciones en relación, por parte de la Administración más responsable, por parte y en conjunto, en concreto, de las Instancias de Formación y de las Instancias Ejecutoras, sobre tomas de decisiones. Deben estar preparadas rápidamente ya, para empezar a negociarlo; y es, evidentemente, perfectamente posible, y aparece contemplado entre las previsiones de esta Consejería, que en otros Programas posteriores se indique la formación de personas pertenecientes a otros Colectivos. Hemos

entendido, sin embargo, que hay que empezar por un programa realista a su vez, y de urgencia; y de urgencia, entendido que son los sectores de momento más necesitados por la urgencia estos dos niveles que hemos contemplado. En relación a la séptima cuestión que me plantea, como Su Señoría sabe, el Consejo Económico no sólo no ha sido constituido a nivel de Estado; no ha sido posible su constitución, porque no ha sido posible concretar el artículo de la Constitución donde se presumía su constitución, donde se instaba al Gobierno que, para ejercitar o para desarrollar Planes, en el momento que hubiera Planificación, era necesario y previo la constitución del Consejo Económico a nivel estatal. Ha sido muy difícil el poder determinar cómo han de participar las Comunidades Autónomas, por ejemplo, en este Consejo, prácticamente imposible; es una de las razones por las que se ha paralizado la puesta en marcha de la Planificación a nivel estatal, precisamente la no constitución de ese Consejo, sino que también, y eso también lo quiero indicar, somos la primera Comunidad de todas las Comunidades, actualmente de las diecisiete Comunidades hoy existentes en España, que toma la iniciativa de constituirlo. No existe ninguna razón especial para que no se haya dado paso ya a su constitución; hay que ser muy prudentes, a mi juicio, porque hay que calcular, hay que estudiar muy bien, cuál ha de ser, primero: los cometidos, los cometidos y definir las competencias y cometidos de ese Consejo y definir los Organos del Consejo y los miembros del Consejo. Yo pienso que es algo que no solamente hemos de decidir nosotros, que hemos, en su momento, de establecer conversaciones; aunque la última responsabilidad la tenga quien está en el momento, en ese momento, en el Gobierno, evidentemente. La última responsabilidad, porque es quien ha de responder ante la opinión pública de sus actos, la tendremos nosotros; pero, evidentemente, para llegar a perfilar lo más adecuadamente posible los cometidos, las funciones, los órganos y la composición, nosotros entendemos que deberemos consultar a cuantas instancias y a cuantos grupos sociales o políticos sea preciso. Y lo haremos en su momento, evidentemente. En relación a la novena cuestión, a la pregunta novena que me formula Su Señoría...

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Perdón, falta la octava.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Perdón, falta la octava. Cierto. No; en relación a la octava, sí. En relación a la octava, le he de señalar que en el Programa Electoral del PSCL-PSOE para las Elecciones Autonómicas, que mereció, cuando menos hemos de decir, gran

apoyo popular, —por no citar ahora cifras o porcentajes—, por los ciudadanos de Castilla y León, en la página veintinueve apartado a), se manifiesta, en concreto, (y esto me gustaría que cuando se haga referencia, evidentemente, se haga referencia con la cita, no es por ninguna cuestión, la cita concreta), que, para la realización, el objetivo sería para la realización del Plan de Desarrollo Regional que aquí se preconiza en el Programa, es preciso: a) la creación de un Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional, no de un Instituto de Estudios; la creación de un Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional que se responsabilice de los estudios básicos y confección técnica del Plan de Desarrollo previsto y de su coordinación y seguimiento. Articulados con el anterior se crearán, y se avanza más y es una propuesta electoral evidentemente, se crearán: un Instituto Regional de la Energía con una sección minera, para el estudio de las reservas mineras, explotación, transformación, comercialización y desarrollo de nuestra tecnología; y un Instituto de Estudios Agroganaderos, especializado en estudios para la selección y producción de semillas y ganado selecto y la transformación y comercialización de sus derivados. Es decir, se prevé la creación de un Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional y, ya al menos, dos Institutos articulados al mismo con secciones. Esto no quiere decir que no puedan existir más Institutos, si es o no conveniente, si se considera conveniente, con más o menos secciones. Por ello, basándonos en todo lo anterior, decía en su momento que parece claro que, evidentemente, en un momento u otro tengamos o tendremos que constituir ese Instituto, pero ¿cuándo? Entendemos que el Instituto debe constituirse, entendemos, cuando desaparezca, cuando sea posible reconvertir el actual Instituto de Estudios Económicos de Castilla y León. Es cierto que el Instituto de Economía de Castilla y León existente, (el otro día expliqué suficientemente, a mi juicio, cuáles son sus características y por qué entendía la Junta, por qué entendía), es una responsabilidad de la Junta. Evidentemente, que habría que reconvertirle, pero que estamos en una etapa de transición, cual es el estudiar a fondo cuáles han sido las realizaciones del Instituto y lo que el otro día dije también, y de una forma muy clara: acabar la auditoría. Nosotros no podemos, y lo digo en bien de la prudencia política, no podemos tomar pasos hasta que no tengamos muy clara, muy clara, la idea de los cometidos y de las realizaciones hasta este momento del Instituto. ¿Por qué? Para no mezclar las cosas. Para que no haya, por ejemplo, a la vez que un Instituto de Estudios, perdón, de Economía de Castilla y León, un Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional. Entonces, esperamos a estudiar adecuadamente la solu-

ción definitiva y los cauces definitivos para la disolución del Instituto de Economía de Castilla y León y la creación simultánea, —que esto lo queremos—, del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional. Esto es, sin más, sería donde se ubicaría la respuesta, entiendo, a su pregunta. Si se quiere se puede añadir, pero ya lo reiteraré el otro día incluso y hoy sería reiteración, que, evidentemente, la Sede Social de dicho Instituto, la Sede Social, hay empresas, entiéndase muy claramente, que tienen su ubicación real, por ejemplo, en una provincia y su Sede Social en Madrid por razones «equis», pero en este caso, es que quiero que se entienda qué es Sede Social, para no crear confusión; la Sede Social va a estar, a nuestro juicio debe de estar, donde esté la Sede de las Instituciones, la definitiva, y donde esté la provisional también. Y si la definitiva está en Arévalo, en Medina, en Madrigal, o me voy al Norte, en Ponferrada, etcétera, (porque no sabemos, no podemos prejuzgar), allí, entendemos, que debe estar la Sede Social del Instituto. Ahora bien, la Sede y la ubicación real va a estar en toda la Región; no va a estar en una u otra provincia, sino, como el otro día decía, vamos a intentar que este organismo de nueva creación, (exige, evidentemente como digo, un proceso que se concluya un proceso inacabado), se reconvierta en un organismo verdaderamente regional que tenga una ubicación en toda la Región. ¿Dónde? Donde sea más fácil desarrollar las misiones y, por lo tanto, con una eficacia y una productividad mayor a nivel económico y social, a los dos niveles; donde sea más fácil, sea más productivo, económica y socialmente, desarrollar sus tareas cada uno de sus Institutos o de sus Secciones. Y entendemos que esto se puede hacer en diversas partes de la Región, en diversas capitales de la Región. ¿Dónde? Donde la Junta determine en su día, (esta Consejería no puede prejuzgar esas Sedes); donde la Junta determine en su día. ¿A la luz de qué?: a la luz de los estudios previos de los ofrecimientos previos, porque habrá, a lo mejor, alguna ciudad que no quiera, o, evidentemente, de las posibilidades reales y ciertas que haya en cada zona de nuestra Región; es decir, no se trata, por lo tanto, de trasladar Institutos, sino se trata simplemente de liquidar un Instituto, de crear otro Instituto con otras características y de ubicarle en toda la Región, a ese Instituto, allí donde sea su ubicación real óptima. Y como decía, repito y quiero ser muy sincero y muy claro en esto, entiendo que se debe atender únicamente a criterios de racionalidad y eficacia económica, social e investigadora. Y donde no se pueda desarrollar este criterio triple de racionalidad y eficacia económica, social e investigadora, evidentemente, no se podrá ubicar ninguna zona del Instituto, porque sería una pérdida para la Región y de nuestros recursos.

Evidentemente, allí donde se pueda, garantizo que haremos todos los esfuerzos posibles para que se sitúe aquella parte del Instituto que sea más rentable en aquel sitio. Y esto también es algo, repito, no solamente es una decisión de la Junta, sino que la Junta también tendrá que hacer sus estudios.

En relación a la cuestión novena, entiendo que el Consejo Económico y el Instituto son órganos de naturaleza y función claramente distintos, aunque confluyan en un mismo objetivo a medio plazo, evidentemente. El Consejo Económico es un órgano esencialmente consultivo, como el Decreto de constitución determina, establece, de deliberación y participación de las distintas fuerzas económicas y sociales que existan en nuestra Región; en su momento veremos, porque nos tendremos que sentar a una mesa también para ver qué fuerzas son las más representativas a nivel social y económico de nuestra Región, y de cara fundamentalmente a este órgano consultivo, a la determinación de las líneas de política económica de la Junta. Se consultará para eso y cuando haya plan económico en previsión, también para la determinación de las líneas centrales del plan, pero incluso puede ser que, no existiendo plan, si es que el plan no se puede desarrollar al año que viene, puede ser que sea necesario crear el Consejo; entendemos que sí; yo al menos entiendo así. Mientras que el Instituto es un organismo, tal y como indiqué en mi discurso del anterior día, cuyas misiones son la realización de estudios técnicos y científicos, ajenos al devenir político en todo lo que sea posible y a los intereses particulares y coyunturales de las distintas fuerzas económicas y sociales. Es decir, uno es un órgano de consulta, consultivo, otro es un órgano técnico fundamentalmente. Evidentemente, es muy difícil a veces separar un informe, aunque sea muy técnico, de alguna línea de orientación política, pero para eso está el que recibe el informe para saber depurar, independientemente de donde venga; pero fundamentalmente es un órgano de realización de estudios técnicos, que es lo que entendemos se le ha de pedir por parte de la demanda a ese Instituto. Y en relación a la décima pregunta, y con esto termino, he de señalar que se les ha facilitado el contenido de la sección treinta y dos en los anexos entregados el día veintidós, de la sección treinta y dos de los Presupuestos Generales del Estado; creo que no les faltará a ninguno de ustedes. En segundo lugar, hoy se les entrega en los anexos, la relación de todos los Reales Decretos de Valoraciones Provisionales y definitivas en las materias que, hasta la fecha, la Comunidad Autónoma tiene asumidas y, a la vez, se les entregó, el día veintidós, el contenido completo, ya no solamente de referencia, el contenido completo de los Reales Decretos referentes a competencias de esta Consejería. En tercer lugar, como dije el día anterior,

es un proceso largo y penoso el cotejo de todas las partidas, ya que, hasta el momento, además, no existen acuerdos globales y, por lo tanto, la documentación oficial es escasa en algunos casos e inexistente en otros, pues estamos aún en vías de negociación. Y, finalmente, yo le puedo señalar que me comprometo, es un compromiso público, a enviar documentación anticipada en el momento en que podamos ofrecerla. Evidentemente en este compromiso-ofrecimiento ruego a la totalidad de Sus Señorías que no vean ni mucho menos un atisbo de dejación de mis responsabilidades, ni de extralimitación de competencias, por cuanto esta Consejería, entiendo, tiene el deber indeclinable de la confección del Anteproyecto de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y, a su vez, sólo la Junta, como tal, tiene el deber de presentar ante las Cortes el Proyecto de Ley correspondiente y las Cortes de aprobar o no, o devolver, ese Proyecto de Ley. Esa es la responsabilidad de mi Consejería que se implica, evidentemente entiendo, en mi actitud anterior; lo digo, y lo quiero decir para que no pueda parecer como una dejación, repito, de responsabilidades. Bien, junto a esto, he de señalar ya, —simplemente a título de añadido, por así decirlo—, que, —y ya que ha eliminado la pregunta undécima, simplemente para dar información añadida—, que existe una comunicación oficial a la Presidencia de las Cortes, por parte del Presidente de la Comunidad, del Presidente de la Junta, perdón, de la Comunidad, donde se comunica las razones de por qué se retrasa la evaluación de los Presupuestos, y es una comunicación oficial que, entiendo, que el Presidente de estas Cortes se la comunicará de la forma más adecuada, y por vía reglamentaria a Sus Señorías en su momento; pero ya está hecha la comunicación hace días y elevada al Presidente de las Cortes por parte del Presidente de la Junta. Y para hacer otro añadido, permítame, porque son informaciones que pueden ser interesantes, aunque el otro día les di los datos a través de los cuales se podía ver el porqué de las modificaciones, el porqué del carácter transitorio de nuestro Presupuesto y decíamos que si nosotros habíamos presupuestado en Junio, habíamos determinado un Presupuesto por ingresos y gastos por valor de tres mil cincuenta y cinco millones de pesetas, a veintidós de Noviembre, yo les decía que ya estaba en tres mil trescientos ochenta y tres millones de pesetas; pues bien, hoy, —y aquí se ve la transitoriedad del Presupuesto—, está hoy, está en tres mil novecientos sesenta y dos millones de pesetas, es decir, justo una semana después, por la serie de incorporaciones que se están haciendo por transferencias últimas, que se están recibiendo de la Administración Central. Quiere decir que yo me temo, evidentemente con agrado, que nuestro Presupuesto sea bastante más alto a final incluso de año, el del

ochenta y tres, y es una de las razones por las que, realmente, tenemos, es un dato, incluso las cifras, por no hacer una gran retahila de cifras y darles información detallada, (yo si las desean, evidentemente, se las comunico para que puedan tomar nota de las mismas). Hay, Consejería por Consejería, las incorporaciones y las habilitaciones de créditos que nos llevan, con la suma total de incorporaciones últimas, a tres mil novecientos sesenta y dos millones de pesetas, ochocientos once mil ciento veintidós, al día de hoy; y así es como está el Presupuesto al día de hoy. Evidentemente, con esto se justifica suficientemente el carácter de transitoriedad que tienen nuestros Presupuestos y el porqué la cautela, por el bien de su confección no solamente técnica, sino por el bien de no introducir modificaciones permanentes en los presupuestos del año que viene ya desde el primer día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias Señor Consejero. Señor Caballero, tiene tres, perdón, un minuto, si quiere hacer alguna puntualización.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias Presidente. Yo también quiero agradecer al Señor Consejero su respuesta y pienso que necesita de algunas puntualizaciones que me es muy grato formalizarle. Por ejemplo, en cuanto al punto once de la Comisión de Informática, lo que yo lamento es que una disposición que estaba latente desde el día siete de Noviembre haya llegado tan tarde a nuestro poder. Evidentemente, si se nos hubiera distribuido antes, yo no habría hecho perder tiempo, que lo hemos perdido todos, haciendo la pregunta al Señor Consejero. En cuanto a la opinión general sobre el Plan, yo, evidentemente, tengo que manifestar una cosa: que el gradualismo ecléctico del señor Seisdedos no puede coincidir con mi forma precipitada de actuar porque tenemos estilos completamente distintos y, evidentemente, aunque en el fondo estemos de acuerdo, nuestra forma de manifestarnos será siempre distinta. Pero incluso parece ser que el fondo, en algún momento, podemos también tener entre los miembros de nuestro equipo algunas divergencias formales. El Señor Seisdedos ha dicho que él, posiblemente, firmara la gran mayoría del estudio que Su Señoría nos sometió el día pasado, y yo, que no he leído el estudio esta mañana, que puedo demostrar he dedicado a estudiarle, a resaltarle, muchas horas y diría que puedo recitar algún párrafo de memoria, diría que no estaría tan dispuesto a subrayar tanto, (subrayar ya lo he hecho), sino a signar, a firmar, a conformar, tantas cosas como parece ser que pudieran estar dispuestas por nuestro Grupo para una aceptación generalizada.

En cuanto a otros temas, a que se refería su Excelencia, al tema de esperar a ver si llega la situación de la miseria, yo diría que sería demasiado tarde; lo que tenemos que impedir es que llegue. Sería demasiado tarde vernos en esa circunstancia para intentar poner remedios. Sabiendo que por ciertos caminos se puede llegar, evidentemente, a padecerla, nuestra obligación más fundamental creo que es la de impedirla. En cuanto a la constitución del Consejo Económico, evidentemente hay dos Consejos Económicos: El Consejo Económico a nivel estatal y el de la Autonomía; pero creo que su Excelencia conoce que, evidentemente, el Consejo Económico a nivel nacional, si no está constituido es por lo que, efectivamente, el Señor Consejero nos ha dicho y por otras causas de tipo político que a nadie se nos ocultan y que no es necesario mencionar aquí. El Instituto de Desarrollo, efectivamente, figura en el plan del PSOE. Debo manifestar mi ignorancia sobre el plan del PSOE porque, evidentemente, yo no le presté demasiada atención en el momento electoral, en que tenía otras cosas que para mí eran mucho más importantes, para ocuparme de ellas. En cuanto a la superposición de funciones que yo menciono en los puntos, creo que son nueve y diez, no se refieren exclusivamente a los órganos que en los puntos nueve y diez se mencionan, sino al conjunto de todos los órganos que se mencionan, a través de todo el trabajo, porque es que me da la impresión de que caemos en el gran error, (creo que su Excelencia coincide conmigo en que es un gran error), de primero crear los órganos y luego darles las funciones. Vamos a tratar de evitarlo y por eso yo hablo de una planificación previa, imprescindible, para que, efectivamente, constituyamos cuantos órganos se necesitan, pero siempre que tengamos una asignación de funciones lo suficientemente planificada como para que, evidentemente, estos órganos o no queden inactivos o no sean ineficaces. El Presupuesto, efectivamente, pues tiene razones de esperar; está justificada la demora. Pero, como yo ya he mencionado, el tema del Presupuesto es un tema que nos va a llevar mucho tiempo a todos, y creo que luego los de las prisas van a ser ustedes, no nosotros. Nosotros pensamos tomarnos todo el tiempo que necesitemos para dedicarnos a desentrañar todo el contenido del Presupuesto en sus cifras, en sus conceptos y en sus matices, y esto ya se lo advertí a su Excelencia en el mes de Julio, cuando actuaba yo como Portavoz del Grupo Popular, al hacer la justificación del voto; o sea que no le pillaré de sorpresa a nadie. Creo que el resto de las puntualizaciones que ha hecho su Excelencia no merecen sino mi aprobación y mi agradecimiento; porque evidentemente, conozco muchas cosas más de las que conocía y, evidentemente, como ha visto usted, los tres folios que yo

he dedicado a hacer preguntas, en definitiva, se han reducido a un contenido que pienso que ha sido interesante para todos y sobre todo para mí, pues me enriquece y es algo que debo valorar y agradecer al Señor Consejero. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Caballero. El señor Consejero, si desea, puede hacer alguna precisión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Muchas gracias Señoría. Muchas gracias Presidente, y sobre todo gracias por el profundo interés que, sistemáticamente, manifiesta Su Señoría en los temas referentes a nuestra Comunidad, a nuestra Región en definitiva, que es lo que yo entiendo debe ser la base de cuantas actuaciones tengamos, tanto desde el Gobierno como, digamos, desde la Oposición y, por parte de los responsables a nivel del legislativo, a nivel del ejecutivo, de nuestra Comunidad. Ese motor entiendo y esa base, entiendo que son donde se apoya Su Señoría, y es para mí una gran satisfacción conocer Castellano-Leoneses con ese nivel de profunda preocupación por los temas de la Región, y eso es lo que explica, efectivamente, pues que lea con detenimiento ciertos textos, que haga las preguntas que hace, y que, incluso evidentemente, mantenga su posición de discrepancia, porque me parece, como antes decía, no solamente justo, sino que es que ha de ser así y que le agradezco, para que tengamos claras las ideas nosotros y los ciudadanos. Dicho esto como introducción, bien, sobre la matización, exposición pregunta once y por qué se ha eliminado, yo le aseguro que si en aquel momento no se había dado, pues era porque no existía, en aquel momento no había reacción y no había aprobación definitiva, etcétera, o no había posibilidades de traerlo porque no había seguridad, la hubiera traído igual que cualquier otro texto, porque son órdenes que se van a publicar y, evidentemente, tiene la eventualidad de que ninguna son clandestinas ni lo pretenden ser, evidentemente. Sobre la cuestión del gradualismo ecléctico, formas de manifestarse distintas, evidentemente, son, una serie de apreciaciones que he hecho, y que yo no he hecho sino apuntar y, evidentemente, pues oír con agrado esas posibles zonas de discrepancias, de clarificación, de puntualización, etcétera. Igual en relación con el tema de la miseria; evidentemente ese sí que es un objetivo, no solamente no llegar a la miseria, es decir, no tener que remediar la miseria, sino llegar al Bienestar, aunque tendremos que estar de acuerdo, eso sí, como antes decía, cuál es, qué es lo que consideramos bienestar económico, social de y

para nuestra sociedad, porque puede ser que entendamos, a lo mejor, cosas diferentes. En relación ya a cosas más concretas y menos teóricas: Consejo Económico. Efectivamente, Consejo Económico existen dos niveles, y ya le daba la pauta de una posible diferencia entre nuestro Consejo Económico y el Consejo Económico que a nivel estatal se prevé en la Constitución. Uno: fundamental, única y exclusivamente, el estatal va a ser un instrumento de la Planificación, y el nuestro, entendemos como antes dije, que va a ser un órgano consultivo que va a servir tanto para la elaboración del Plan, si hay Plan Regional y cuando le haya, como para determinar las líneas de política económica de la Junta. Es decir, va más allá. Esa es una precisión que me gusta que se haya aceptado; o sea, no solamente que se haya aceptado, que se haya captado con toda su realidad; porque entiendo que no solamente es nuevo el Consejo Económico dentro de las Autonomías, diecisiete Autonomías de España, sino además que tiene unas características diferenciales de lo que se pueda entender por Consejo Económico Social.

En cuanto al tema de la superposición posible del Instituto de Desarrollo, creación de los órganos cuando haya funciones, y no al revés, (el órgano no crea la función; es la función quien debe crear al órgano), etcétera, bien, yo he dicho muy claramente que no hay superposición, por cuanto los objetivos y las necesidades, —parto de las funciones, pero parto también de los objetivos y de las necesidades—, son diferentes. Una cosa es el Plan y la política económica de la Junta, para lo que se crea, o se va a crear, un Consejo, y otra cosa es el Instituto de Desarrollo que va a ofrecer materias de trabajo técnico, estudios, que alguien los ha de hacer; que los ha de hacer, o dentro de la infraestructura de recursos humanos de la Junta, dentro de ese organigrama, o fuera, pero en algún sitio se han de hacer. Es decir, hay una finalidad que cubrir, hay un objetivo que cubrir y, a la vez, también el Comité, por ejemplo, de Inversiones Públicas tiene un objetivo y es en función de ese objetivo y de esas necesidades que surge el de la necesidad de coordinar las Inversiones Públicas de la Comunidad dentro de la Comunidad; es decir, los objetivos y las necesidades, junto también con las funciones, son las que exigen la creación de órganos y esos órganos desarrollan después unas funciones. Pero en realidad, objetivas y necesidades están antes que las funciones, yo diría, antes que las funciones. Las funciones se desarrollan y se realizan para alcanzar unos objetivos, cubrir unas necesidades, y son, entiendo, definición de objetivos y de necesidades, los que nos dan la pauta para crear esas instancias que en ningún caso, eso sí, entiendo que deben superponerse, y si se superpusieran hay que, evi-

dentamente, perfilarlas y depurarlas, es decir, definir las o redefinirlas; pero no es intención de la Junta, en absoluto, que tengan tareas de superposición, porque, entiendo, los objetivos son muy diferenciados. Y en cuanto al tema del Presupuesto. Bien, yo cuando me dice Su Señoría que ya se lo advertí, se lo entiendo con la máxima cordialidad y se lo entiendo, evidentemente, entiendo que todo el tiempo que sea preciso se ha de utilizar, se ha de necesitar, mejor dicho se ha de usar, en el mejor sentido, por parte no solamente de Su Señoría y de su Grupo, sino por parte de la Junta y por parte del otro Grupo o los otros Grupos, ¿por qué?, porque, en definitiva, no se trata tanto de tener unos Presupuestos antes o después, sino de ver que los Presupuestos son un instrumento, y, en cuanto al instrumento y en cuanto que se dirige a algo, a conseguir algo, lo importante es cómo conseguirlo de la forma más correcta, cómo utilizar de la forma mejor ese instrumento, no de tenerlo antes o después, evidentemente. También, porque esa es nuestra responsabilidad, nos tenemos que marcar un tiempo, porque, además, no es solamente nuestra responsabilidad, sino que es un instrumento técnico que es temporal, tiene unos cauces temporales; lo que ocurre es que esos cauces, en estos momentos, más que violados son retrasados por el tema y por las razones, por eso se han dado las razones, fundamentalmente. Entiendo, por lo tanto, que el tiempo no es producto, todo el tiempo que vamos a necesitar para la confección de los presupuestos no es producto de la advertencia sino que es producto de la necesidad de que nuestra Comunidad cuente con un instrumento y el instrumento más adecuado.

Y, evidentemente, reiterarle las gracias por su gran interés por los temas aquí expuestos estos días, y por sus preguntas manifestadas tal como han sido. Muchas gracias.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Quería hacer una pequeña intervención para hacer una manifestación y un ruego al señor Consejero, si es posible. Si es posible. Si él lo admite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero ¿se trata de una nueva pregunta?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: No, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cuestión de orden o alguna...?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, no sé si se puede llamar así. Si me lo permite el señor Consejero. Voy a ser muy breve, o el señor Presidente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA

INIGUEZ): El señor Presidente es quien tiene la Presidencia de la Mesa, la responsabilidad...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Yo creo que es agradable para el señor Consejero oírlo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bien; yo, yo creo que es agradable para el señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, simplemente quería hacer una manifestación, aunque se ha hecho un poco, pero ya en nombre del Grupo porque no se hizo así, de gratitud al Consejero porque ha mostrado un talante abierto y ha venido, a pesar del tiempo que tendrá ocupado, (también lo tenemos todos los demás), pero ha venido a dar la cara en una segunda sesión que ha sido enriquecedora y aclaratoria de muchas de las cosas que quedaron aquí en el tintero el otro día. Lo que sí lamento a pesar de que, insisto, en nuestra felicitación al Consejero, es que la estricta aplicación del Reglamento, tal vez en esta ocasión, hubiera debido haberse distendido un poco, con el fin de haber podido matizar algunas cosas un poco más, en aras a que al señor Consejero le fueran facilitadas las preguntas con la suficiente antelación, y, en ese supuesto, pues, mi compañero, Juan Seisdedos, hubiera aclarado una cosa que se ha dejado sin aclarar y que yo aprovecho para aclararla nada más: que, efectivamente, coincide en esos condicionamientos teóricos del programa del señor Consejero, pero que el problema lo ve en el cómo, la responsabilidad del cómo es del señor Consejero y este Grupo, desde luego, desea que acierte, porque, si esos condicionamientos que presenta en el programa, desde un punto de vista teórico, son correctos, pues ojalá los sepa aplicar y ojalá acierte en beneficio de Castilla y León.

Y un último ruego nada más: que es que antes el señor Consejero nos manifestó que tenía las preguntas hechas por escrito y que podía facilitárnoslas. Yo le agradecería mucho al Consejero, que nos las facilita, bien, si ahora puede ser, o si no, mandárnoslas al Grupo Parlamentario. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Desea contestar el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Por favor, contestar no, evidentemente. Manifestar, y no solamente al Grupo Popular, sino a todos los Grupos mi gratitud por una cosa que antes y que acababa ahora de poner de relie-

ve: que entiendo que, evidentemente, si hemos estado aquí dos sesiones, no solamente es por el interés mayor o menor que pueda dar al debate el Consejero, por la claridad, sino, sobre todo, por el interés, por el gran interés con que los miembros de esta Comisión han acometido las tareas de la Comisión. Es para mí, y lo repito y lo hago extensivo, lo que antes decía a Su Señoría el señor Caballero, es para mí un alto honor el venir a esta Comisión, Comisión que, como decía el señor Carbajo, tiene una responsabilidad ante Castilla y León; y para mí es un honor estar en cualquier sitio donde el objetivo prioritario y las discrepancias, las concordancias, etcétera, surjan fundamentalmente por la idea de Castilla y León, y es lo que a mí me hace, y lo digo muy seriamente y muy profundamente, me hace manifestar esa honda gratitud y, evidentemente, tendremos errores en nuestro trabajo y en nuestro caminar, pero no van a derivarse de falta de interés, de falta de objetivos claros; en todo caso, se derivarán de otros temas, o de otras cuestiones, o de otras limitaciones, de otras variables, pero no de los objetivos.

Entiendo que justamente, lo más justamente, lo más fielmente delimitados que existen nuestras tareas comunes y en esta Comisión son los objetivos; veremos si en los instrumentos nos ponemos de acuerdo o, si no nos ponemos de acuerdo, los que pongamos en marcha, por parte de la Junta, sean los más adecuados para conseguir esos objetivos a los que antes me refería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, siguiendo el orden de la sesión, y por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo quería abreviar el tiempo lo más posible. Había una serie de preguntas que han ido surgiendo sobre información, que han venido siendo respondidas, pero sí quería concretar que se concretizaran algunas de ellas, porque se han apuntado pero no se han perfilado definitivamente; si es posible, perfilarlas. Y respecto al tan debatido, que preocupa tanto a la Oposición de estas Cortes que es loable porque para eso están, la relación Inversión Pública-Inversión Privada. Ya el Consejero ha dicho que es necesario la necesaria coordinación de los dos campos. Yo quería concretizar, si es posible, si el Consejero podría hacerlo, cómo se conjuga la potenciación del sector económico que le atañe con las inversiones en la Empresa Pública y con el principio del respeto a las exigencias de la iniciativa privada. Esa es una primera pregunta. Ligada con ella viene la..., y si es posible, si está perfilado ya: ¿qué Inversión Pública está prevista en el año ochenta y cuatro; aunque ha hablado

ya de un plan cuatrenial, etcétera, pero si en el año Ochenta y cuatro hay algo previsto? Y una tercera, que podía dar respuesta a todo esto: ¿si hay, qué previsiones, si las hay, y qué previsiones son, a corto o a medio plazo, legislativas de esta Consejería, a efectos de la publicación de remitir a las Cortes las distintas leyes para aprobarlas? Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, Señoría. Yo entiendo que las dos primeras preguntas están conectadas. La primera, en todo caso, se puede plantear, o se plantea, desde un punto de vista teórico. Y la segunda hace referencia a una clarificación necesaria, tal vez, del estado actual de la Inversión Pública con respecto a la Región; tema que tenemos estudiado en la Consejería y que, evidentemente, es bueno manifestarlo y manifestar las cifras, porque, si no, podemos dar lugar a que, por vía de omisión, nuestros conciudadanos se confundan cuando leen, por ejemplo, —porque en otras instancias se han hecho estudios—, que la Inversión Pública en Castilla y León, que Castilla y León, sale muy bien parada, en relación con otras Regiones con el tema de la Inversión Pública. Tendremos que hacer esos estudios. Yo sí les garantizo que esta Consejería va a hacer un estudio, y ya le puedo adelantar algunas cifras. De ahí que le conteste coordinadamente estas dos primeras preguntas y después me refiera a la tercera. Pero también quiero decir que esta primera pregunta que se me formula viene en conexión, y en parte ya está contestada, con las preguntas que a su vez me formularon los miembros del Grupo Popular en su momento; es decir, en todo caso, puede servir para cerrar el broche teórico un poco de la reflexión que antes hice en torno a varias preguntas que se referían, o que tenían que ver con la articulación posible, entre el intento de potenciar el Sector y la Empresa Pública con el principio de respeto a las exigencias de la Economía Privada y, con también, la ayuda a la Economía Privada por parte de la Junta. ¿Cómo es esto posible? Un poco es, al hilo de esta pregunta, como he establecido en la serie de reflexiones anteriores que ahora quisiera concluir; efectivamente, (concluir quiero decir cerrar, no reproducir), el sector Público Regional, entendemos, que debe acometer aquellas inversiones que la iniciativa privada, por falta de posibilidades, por falta de capacidad, por la misma crisis existente, por falta de recursos, etcétera, no realice, siempre que se considere que los sectores a los que vayan encaminadas dichas inversiones son de especial importancia para la Región; y se tenderá a que, dichas inversiones, sean estratégicas y rentables social y económicamente. Asimismo, entendemos, —y eso procurare-

mos—, que se incentivará, y se deberá incentivar aquella iniciativa privada que reúna las características de ser importante para la Región, por proporcionar empleo, por generar economías internas de difícil externalización, por contribuir a la articulación de Castilla y León, etcétera, y, a la vez, que sean viables en función de los análisis de mercados realizados, de los Proyectos de Inversión posibles, etcétera. Este es, en definitiva, el broche a la contestación paulatina que he ido haciendo, en definitiva, repito, a preguntas que tenían el mismo eje argumental, y con esto, entiendo se puede clarificar la posición de la Junta y de esta Consejería en torno a cómo articular esa potenciación del sector Público con la ayuda al sector Privado y con la propulsión, por así decirlo, y también impulso, del Sector Privado y de la Economía Privada.

Refiriéndome ahora ya al tema concreto de las inversiones en Castilla y León, el otro día les daba una serie de cifras. Yo quiero decir, y darles una serie de cifras que son consecuencia de los estudios hechos por la Consejería, que el total de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para Castilla y León, sumando Inversión de Reposición e Inversión Nueva, sin afectar ahora al Fondo de Compensación, son treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesetas; no entro en décimas, de los cuales, la Inversión de Reposición supone trece mil novecientos ochenta y cinco millones de pesetas y la Inversión Nueva, en los Presupuestos del Estado, supone veintinueve millones de pesetas. En segundo lugar, la inversión prevista, Proyectos de Inversión, montante actual, en el Fondo de Compensación Intraterritorial para mil novecientos ochenta y cuatro para Castilla y León, dije el otro día que eran diecinueve mil ciento dieciséis, no, no voy a repetir la cifra; competencias de la Comunidad Autónoma diez mil novecientos cuarenta y tres, competencias de la Administración Central ocho mil ciento setenta y dos. La Inversión real total Nueva, son, es decir, tanto afectando a la Comunidad como a competencias de la Comunidad del Fondo, como a la Inversión Nueva, propia, la Inversión Total Regionalizada, son treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete millones de pesetas. Si esta Inversión Nueva total la unimos a la Inversión de Reposición, los trece mil novecientos cincuenta y dos, tendremos que, por la Región, se han previsto unas Inversiones totales, Nuevas y de Reposición, de cuarenta y seis mil trescientos ochenta y nueve millones de pesetas; y, aún, podíamos unir la inversión prevista en Planes Especiales y Planes Provinciales, con lo cual ya tendríamos el total calculado, que sería cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis como siete millones de pesetas. No obstante he de decir, que el Fondo de

Compensación Interterritorial supone, para la media nacional, el cuarenta coma cuatro, de la Inversión Total Nueva a nivel del Estado, mientras que, y esta es una matización que quiero reiterar, para Castilla y León el Fondo supone el cincuenta y ocho coma noventa y tres, casi el sesenta por ciento de la inversión nueva prevista; por lo tanto, algo falla ahí, que esos tratos de favor habría que analizarlos a la luz también de estas cifras, y que estoy dispuesto, evidentemente —y ya lo digo—, a hacer el estudio suficiente y en profundidad sobre cuáles son esos tratamientos de favor que pueden derivarse del análisis de dichas cantidades; sobre todo por lo que hace referencia a la Inversión Nueva, porque es que la Inversión de Reposición puede ser mucha, pero es que ¿qué supone la Inversión de Reposición con respecto a la Inversión Nueva? Y, evidentemente, lo que sí que puedo ya concluir es que, en tantos porcentuales está primada, evidentemente, con lo que de negativo implica la Inversión de Reposición del Estado en la Región, con respecto a la Inversión Nueva, ya daremos las cifras exactas en su momento; podíamos calcularlo ahora mismo.

Y en cuanto, para concluir ya y para cerrar y dar información suficiente ya, no de lo hecho por esta Consejería, sino de lo por hacer por esta Consejería, de los propósitos y previsiones de esta Consejería en materia, al menos, legislativa, —y con esto concluiríamos, cerraríamos lo desarrollado durante estos días—, quiero decir que, como previsiones (que no compromisos), como previsiones legislativas en este período legislativo y, por lo tanto, a corto plazo, por una parte existe el Proyecto tan reiterado de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para el ochenta y cuatro; dentro de este Proyecto de Ley existirá una regulación de tasas, las tasas de la Región. Segundo, el Proyecto de Ley del Fondo de Compensación Regional, a través del cual pondremos en vigor, en marcha, el artículo 32.2 de nuestro Estatuto; lo digo porque hay a quien, no precisamente en nuestra Comunidad, curiosamente, quien le suena raro esto del Fondo de Compensación Regional, (nuestro Estatuto lo prevé), precisamente fuera, repito. Y en tercer lugar, Disposiciones con rango menor de Ley las siguientes: un Decreto de Regulación de Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Cajas de Ahorro, que ya se está desarrollando, para cumplimentar las Competencias establecidas en el artículo 39 de nuestro Estatuto y de acuerdo con ellas; un Decreto de creación del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica Regional; y un Decreto de Ordenación Ferial.

Las previsiones, y repito, no compromisos, legislativas en el próximo período legislativo y, por lo pronto, consideradas, que se pueden considerar

a medio plazo, de esta Consejería, son las siguientes: el Proyecto de Ley del Plan de Desarrollo Regional que posibilite dar cumplimiento no solamente de la Constitución, sino también del artículo 21 de nuestro Estatuto; el Proyecto de Ley de Administración y Conservación del Patrimonio de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 34.2 de nuestro Estatuto; el Proyecto de Ley de Coordinación de las Haciendas Locales de acuerdo con el artículo 41 de nuestro Estatuto; y Disposiciones, con rango menor a Ley, un Decreto de creación del Consejo Económico Social Regional y un Decreto de Regulación de Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Cajas Rurales. Quiero diferenciar, por lo tanto, que los Decretos de Ordenación o Regulación de Competencias de la Comunidad en materia de Cajas van a distanciarse un tiempo por las necesidades y las posibilidades que la Comunidad tiene de asumir dichas Competencias de forma directa, por la situación, en concreto, de las Cajas de Ahorro Regionales, con relación a las Cajas Rurales que tienen una problemática específica muy propia. Y, en proceso de estudio, ya no digo ni si a corto o a medio plazo, existe, por parte de esta Consejería, el estudio, digo, de la posible, y aquí quiero repetir también, de la posible propuesta de iniciativa de las Cortes, y a las Cortes por lo tanto de Castilla y León, en aplicación de artículo 29.2,B del Estatuto para, en su caso, la oportuna elaboración de Ley Orgánica en materia de Delegación y Transferencias referidas a las siguientes materias: primero, Planes Estatales de Implantación y Reestructuración de Sectores Económicos; segundo, Ferias Internacionales; tercero, Ordenación del Crédito; cuarto, Cooperativas; y quinto, Corporaciones de Derecho Público representativas de Interés Económico o Profesionales. Repito, que ésta es una materia en estudio y, en su caso, posible propuesta; de personas, que está, en estos momentos, contemplando a fondo la Consejería que tengo el honor de representar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro Radabán, tiene un minuto si quiere.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: No. Bueno, no merece la pena acabar el minuto. Dar las gracias al señor Consejero por la información prestada y esperar que, siempre que se le requiera cualquier tipo de información, nos atienda como nos ha atendido en estas sesiones, que yo creo que han sido, aunque largas, han sido fructuosas. Nada más.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente quiero hablar por una cuestión de orden esta vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: El otro día, en la reunión de Portavoces para decidir el desarrollo de esta segunda Comisión se nos pidió por el Portavoz del Grupo Socialista que, por cortesía parlamentaria, hiciéramos las preguntas por escrito previamente. Así lo hizo este Grupo; me ha parecido ver que ese otro... ¿se ha hecho por escrito? Entonces, retiro lo dicho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Quede, por último, constancia de que por parte del Grupo Mixto no se han hecho llegar a la Mesa ninguna pregunta formulada por escrito, cosa que, de haber sido lo contrario, y pese a la ausencia de su Portavoz, el señor Consejero hubiera contestado. Sin más, esta Presidencia, para terminar, quiere agradecer, y en nombre de toda la Comisión, al señor Consejero, el esfuerzo tanto físico como intelectual que ha tenido que hacer para ofrecernos en estas dos últimas sesiones informativas, esta información detallada, y que agradecemos una vez más. Se levanta la sesión. Muchas gracias.